Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia' e Instrucción cualesquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarias de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del ente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que las instancias puedad ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los Interesados una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección. Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos sefialados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Secretarios suplentes de tercera categoria la provisión de las Secretarias de los Juzgados Comarcales que se mencionan

Vacantes en la actualidad las Secretarias de la Justicia Municipal de tercera categoría que a continuación se relacionan, de-claradas desiertas en concurso previo de traslado con anteriori-dad a la vigencia del Decreto de 11 de junio de 1964, y de con-formidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del mismo, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de dicha categoría.

Antigüedad de servicios en la carrera

Agijar (Granada)

Antigüedad en el Cuerpo

### Atienza (Guadalajara)

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de diez días naurales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalatón correspondiente.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente González

cente González.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de noviembre de 1964 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y Academia de Intervención

Se anuncia oposición para cubrir cuatro plazas de Caballeros Cadetes en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y cuatro en la Academia de Intervención Militar.

Las respectivas oposiciones se regirán por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a conti-

Los éxamenes de la oposición darán comienzo:

En la Escuela de Estudios Jurídicos, en la primera quincena de junio próximo. En la Academia de Intervención Militar, en la segunda quin-

cena del mes de mayo próximo.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENENDEZ

# INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y ACADEMPA DE INTERVENCION MILITAR

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

1,1. El ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar se hará por oposición entre los aspirantes que reúnan, además de la aptitud física y buen concepto moral, las siguientes condiciones:
1,11. Nacionalidad: Española.
1,12. Edad: Comprendida entre los veintiuno y treinta y un años.

un años.

Las edades citadas se entenderán cumplidas cuando tengan lugar en el año natural en que se celebre la oposición.

1,13. Título facultativo: Los que se indican, según los casos

que se expresan:
Cuerpo Jurídico: Título de Licenciado en Derecho.
Cuerpo de Intervención: Título de Licenciado en Derecho o
en Ciencias Económicas y Comerciales. Intendente Mercantil.
Actuario de Seguros. Profesor Mercantil en posesión de Bachiller

quedando condicionada su admisión al resultado favorable de dicha información.

1,2. Los opositores promoverán instancia al Auditor general Director de la Escuela o al Coronel Director de la Academia, según modelo que se pública al final de estas instrucciones, deblendo tener entradá en estos Centros dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria. A la instancia se unirán dos fotografías, una pegada en el lugar señalado para ello; la otra, respaldada con el nombre y apellidos del aspirante.

Los aprobados quedarán obligados a presentar la siguiente documentación:

documentación

1,21. Certificación literal del acta de nacimiento del aspirante, en concepto de hijo legitimo, legalizada si fuera expedida en Colegio Notarial de residencia distinta a aquella en que se halla enclavada la Academia y Escuela.

Cuando en el acta no figure expresamente la condición de

hijo legitimo, habrá de acompañarse, además, el acta de matri-monio de los padres, o si se trata de hijo de militar, certificado expedido por el Jefe del Cuerpo o Centro en que preste servicios el padre, en el que se haga constar la fecha y persona con quien contrajo matrimonio, deducidos estos datos de su hoja de

contrajo matrimonio, deducidos estos datos de su noja de servicios.

1,22. Título facultativo correspondiente, a tenor de lo preceptuado en el número 1,13, o testimonio notarial de estar en posesión del mismo. En su defecto, justificantes de haber hecho efectivo los derechos de expedición del mencionado título.

1,23. Certificación del estado civil. Los aspirantes que sean casados y no hayan obtenido como militares la licencia expresada en el número 1,14, acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y solicitud de tal licencia «a posteriori» por analogía y a los efectos de la mencionada legislación.

1,24. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

1,25. Certificado de buena conducta moral y social, expedido por el Gobernador civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad para los residentes en Madrid.

1,3. Los aspirantes que sean militares cursarán sus instancias en unión de las dos fotografías a que hace referencia el número 1,2 anterior, por conducto de su Cuerpo, y/los procedentes de la I. P. S. lo harán por conducto del Jefe del C. M. B. donde estén agregados a efectos de movilización. Estos Jefes las informarán y remitirán directamente a la Academia o Escuela correspondiente.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala o contral de sea su escala complexa en la carea de la complexa de la complexa de la carea de la complexa de la carea de la carea

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala o empleo, que resulten aprobados unirán a la documentación citada en el número 1,2 anterior la copia de sus hojas de servicios. Si fueran casados, unirán la licencia especial correspondiento a su categoría, y de no poseerla, se someterán a lo dispuesto en el apartado 1,14.

1,4. Toda la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, debidamente cumplimentada, se presentará dentro de los treinta días hábiles a partir de la aprobación de la última prueba, bien entendido que si faltase algún documento o si careciese de los requisitos que se exigen al expirar disha considerada expirar de la considerada del considerada de l dicho plazo los presuntos opositores quedarán eliminados por documentación incompleta.

1,5. Disfrutarán de los beneficios de ingreso, sin cubrir plaza, los aspirantes que, además de alcanzar la nota de suficiencia en todos los ejercicios (cinco), hayan obtenido la oportuna concesión ministerial por hallarse comprendidos en alguno de los casos siguientes, justificados con la documentación que en cada caso se indica:

1,51. Ser hijo o hermano de laureado de San Fernando. 1,511. Copia literal del acta de nacimiento del aspirante. 1,512. Copia de la Orden por la que fué concedida la recom-

pensa al padre o hermano.
1,513. Copia literal del acta de nacimiento del hermano, si fuera éste el causante del beneficio.

1,52. Ser huérfano de guerra de militar, de cualquiera de los tres Ejércitos, profesional, de complemento, provisional, homorífico o militarizado:

1,521. Copia literal del acta de nacimiento dei huériano.
1,522. Certificado expedido por el Jefe del Cuerpo o Autoridad Militar del punto donde radique la documentación del padre, en que se haga constar la fecha de la muerte y lugar donde se desarrolló la acción de guerra en que murió o recibió las

heridas de resultas de las cuales falleció.

1,523. Nota de la Orden por la que el Consejo Supremo de Justicia Militar concedió la correspondiente pensión de viudedad u orfandad, con expresión del «Diario Oficial» en el que fué

publicada.

ublicada.

1,531. Ser hermano de militar muerto en campaña.

1,532. Copia literal del acta de nacimiento del solicitante.

1,532. Copia literal del acta de nacimiento del causante.

1,533. Certificado expedido por el Jefe del Cuerpo o Autoridad militar del punto donde radique la documentación militar del hermano, en que se haga constar la fecha de la muerte y lugar donde se desarrolló la acción de guerra en que murió o recibió las heridas de resultas de las cuales falleció.

1,54. Ser huérfano de militar asesinado en zona roja sin menoscabo del honor militar:

1,541. Copia literal del acta de nacimiento del huérfano.

1,542. Partida de defunción del causante y, si en ella no están bien detallados la fecha y el lugar donde ocurrió el asesinato, se sustituirá por una declaración jurada de dos o más personas de reconocida solvencia y ajenas al caso, en la que hagan constar dichos extremos, o por un certificado expedido por las autoridades militares que tengan antecedentes del hecho. por la hecho.

1,543. Nota de la Orden de concesión de la correspondiente pensión de viudedad u orfandad, con expresión del «Diario Ofi-

cial» en que fué publicada. 1,55. Ser hermano de militar asesinado en zona roja sin menoscabo del honor militar.

1,551. Copia literal del acta de nacimiento del solicitante.
1,552. Copia literal del acta de nacimiento del causante.
1,553. Partida de defunción del causante, y, si et ella no están bien detallados la fecha y lugar donde ocurrió el asesinato, se sustituirá por una declaración jurada de dos o más personas el company.

se sustituira por una declaración jurada de dos o más personas de reconocida solvencia y ajenas al caso, en la que se hagan constar dichos extremos, o por un certificado expedido por las autoridades militares que tengan antecedentes del hecho.

1,56. Ser oficial, suboficial o asimilado, todos profesionales.

1,561. La propia instancia y hoja de servicios.

1,57. Para que los comprendidos en los números 1,51 a 1,55 puedan obtener dichos beneficios es necesario que, con la debida antelación, eleven una solicitud al Ministerio del Ejército (Patronato de Huérfanos Militares). acompañando la documentación correspondiente.

ción correspondiente.

1,58. Para los comprendidos en el número 1,56 será el Auditor general Director de la Escuela o el Coronel Director de la Academia quienes otorgarán dichos beneficios a la vista de las instancias y hojas de servicios respectivas.

### 2. DERECHOS DE EXAMEN

2,1. Los opositores satisfarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de trescientas pesetas, que remitirán por giro postal a la Escuela o Academia en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en esta el número del giro. La referida cantidad no será devuelta aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.

2.2. Quedan exentos del pago a que hace referencia el número entarior:

mero anterior:

2.21. Los huérfanos de militares, profesionales de los tres Ejércitos.
2.22. Los hijos de laureados de San Fernando.
2.23. Los Suboficiales o asimilados profesionales.
2.24. Los clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado; estos últimos con veinte meses de servicio en filas, altra comignantes los atenciales de la cresistica de la consistión.

luntariado; estos últimos con veinte meses de servicio en filas, cumplidos el día en que comiencen los ejercicios de la oposición. 2,3. El Auditor General Director de la Escuela o el Coronel Director de la Academia aplicarán estos beneficios a la vista de los datos facilitados en las instancias de los interesados. Estos podrán ser requeridos para que demuestren documentalmente su derecho, y con tal fin se les notificará por escrito la documentación que deberán aportar el día de su presentación en la Escuela o Academia para tomar parte en los exámenes.

### 3. ADMISION DE ASPIRANTES Y SORTEO

3,1. El Auditor General Director de la Escuela o el Coronel Director de la Academia, una vez expirado el plazo de presentación de instancias y a la vista de éstas, resolverán sobre la admisión o no admisión de los solicitantes y comunicarán por escrito esta decisión a los interesados, razonando los motivos de la no admisión en su caso.

la no admisión en su caso.

3,2. Los aspirantes que a los quince días de la expiración de dicho plazo no hubieran recibido la comunicación apuntada en el párrafo anterior, se dirigirán a la Escuela o Academia por escrito rogando noticias de su instancia. Los que dentro de esos quince días no formulasen reclamación alguna, se entenderá que han recibido aquella comunicación.

3,3. Los que hubieran sido excluídos de la oposición y considerasen esta exclusión infundada, podrán recurrir en reposición

ante este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que recibieran la noticia de su exclusión. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer decisión sobre el

El Auditor General Director de la Escuela o el Coronel Director de la Academia, si el número de aspirantes admitidos lo exige, dividirán a éstos, en tandas, a efectos de reconocimien-

lo exige, dividirán a éstos, en tandas, a efectos de reconocimiento médico y actuación.

3,5. El sorteo para señalar las fechas de actuación de os opositores admitidos definitivamente se verificará el día 11 de mayo próximo, en la referida Escuela y Academia, à presencia de los aspirantes que lo deseen. El resultado del sorteo, así como la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición (previamente aprobados por el Estado Mayor Central, Dirección General de Instrucción y Enseñanza), se comunicarán por escrito de la propia Escuela o Academia a todos y cada uno de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos.

### 4 RECONOCIMIENTO MEDICO

4,1. Tendrá lugar en la Academia de Sanidad Militar, a las horas y días que, a propuesta de la Dirección de la Escuela y Academia, se fijen por el Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), comunicándose tal extremo por la Escuela o Academia a los interesados.

4,2. Para el reconocimiento se observarán las siguientes reglas:

Se verificará con luz natural, en local apropiado y con 4.21.

material necesario.

Entre las distintas exploraciones se verificará un examen de orina recientemente emitida y radioscopia o radiografía o foto-

radioscopia de tórax.

4,22 El aspirante se presentará completamente desnudo ante el Tribunal, siendo reconocido separadamente por cada uno de

el Tribunal, siendo reconocido separadamente por cada uno de los Médicos que lo constituyan.

El Cuadro vigente de Inutilidades dispuesto por el Decreto de seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres («Diario Oficial» número 136) se aplicará en toda su extensión. con las variaciones que a continuación se expresan:

4,221. Serán considerados inútiles los que padezcan miopia, hipermetropía superiores a siete dioptrías en cualquier ojo y aquellos otros cuyos defectos de refracción, una vez corregidos, no logren alcanzar una agudeza visual de los dos tarcios de la

no logren alcanzar una agudeza visual de los dos tercios de la escala de Weker en cada ojo.

4,222. El número noventa y dos del primer grupo y el número treinta del tercero se modificarán considerando como inútiles a los que no oigan la voz normal a una distancia de cuatro

metros

4,223. Se entenderan modificados los números sesenta y nueve del primer grupo y el diecinueve del tercero, declarando causa de inutilidad la desigualdad de las extremidades que dé

de las extremidades que de lugar a cojera.

4,23. Serán también causa de inutilidad la pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo a quienes

alterando la mortologia normal, de aspecto ridículo a quienes la padecen, y la tartamudez exagerada.

4.24. Se exigirá como talla mínima en el acto de reconocimiento un metro seisciento milímetros.

Entre la talla y el perimetro torácico, la relación será proporcionada a la edad y tanto más exacta cuanto mayor sea la proximidad a la edad militar. En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre perimetro y talla se subordinará al potencial biológico que acusan los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

4.25. El Tribunal considerará como initillas a los cuas recogidos por la considerará como initillas a los cuas recogidos por la considerará como initillas a los cuas recogidos por la considerará como initillas a los cuas recogidos por la considerará como initillas a los cuas recogidos por la considerará como initillas a los cuas recogidos por la considerará como initillas a los cuas recogidos por la considerará como initillas a los cuas recogidos por la como initillas al potencial por la como initilla por la como initillas al potencial por la como initilla por la como initilla

exploración completa del aspirante.

4.25. El Tribunal considerará como inútiles a los que padefen defectos o enfermedades comprendidas en los tres grupos del Cuadro de Inutilidades vigente, sin que proceda la observación más que en los casos excepcionales en que a instancia de parte, el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe practicarse; la solicitud de observación deberá hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes al reconocimiento.

En caso de ser concedida la observación, será practicada por dos Médicos militares de la plaza, siendo de cuenta de los interesados los gastos que la misma origine, ya que se verifique en el domicilio particular o en los Hospitales civiles o militares, según convenga al mejor éxito y por disposición de los Médicos observadores.

observadores.

El período de observación comenzará inmediatamente des-pués de su concesión por el Director de la Escuela o Academia y no excederá de cuarenta días, pero podrá darse aquélla por terminada en cualquier fecha, tan pronto haya podido for-marse juicio. El Tribunal Médico de reconocimiento, a la vista de la Hoja Clínica extendida por los Médicos encargados de la observación facultativa, autorizará a los opositores, si su estado de salud se lo permite a que realicen los ejercicios de las retantes pruebas

la convocatoria en las fechas y plazos que les hayan correspondido, en la inteligencia de que la aprobación definitiva para el ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.
4,26. La declaración de inutilidad para ingreso en la Escuela o Academia no prejuzga ni supone igual exención para el servicio

militar.

4,27 Los tallos del Tripunal de reconocimiento se tomarán

4,27 Los tallos del Tribunal de reconocimiento se tomarán por mayoria de votos, siendo sus acuerdos definitivos.
4,28. Si el reconocido presentase enfermedad o defecto físico no incluído taxativamente en el Cuadro de exenciones, y que, a juicio del Tribunal Médico, le excluya de ingreso en la Escuela o Academia, en razonado escrito se fundamentará el fallo, que será sometido a la aprobación del Auditor General-Director o Coronel Director de las mismas.
4,29. El Presidente del Tribunal resolverá, asesorado por los Vocales, las reclamaciones e incidencias que se produzcan, o las tramitará al Director de la Escuela o Academia para la determinación que proceda.

### 5. OPOSICION

Los exámenes de la oposición darán comienzo: En la Escuela de Estudios Jurídicos, en la primera quin-cena de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

cena de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

En la Academia de Intervención Militar, en la segunda quincena de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

5,02 Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico realizarán a continuación, por tandas, los exámenes correspondientes a las restantes pruebas.

5,03. Los ejercicios de que constarán las oposiciones, todos ellos eliminatorios, serán, para cada Grupo, los que se detallan:

	Ejercicios				
Cuerpos	1.*	2.•	3.•	Programas	
urídico	Oral	Oral	Escrito	El que se publica a continuación.	
ntervención	Práctico	Escrito	Oral	El que se publica va continuación.	

5,04. Los ejercicios se desarrollarán de acuerdo con las normas que, aprobadas por el Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), estarán expuestas en las Academias respectivas con dos meses de antelación al día en que comiencen los exámenes.

5,05. Para la conceptuación de los ejercicios, cada uno de los componentes del Tribunal valorará numéricamente la abtuación del opósitor de cero a diez puntos, hallándose después la media aritmética.

Será condición indispensable para pasar al ajercicio siguion.

los componentes del Tribunal valorara numéricamente la abtuación del opésitor de cero a diez puntos, hallándose después la media aritmética.

Será condición indispensable para pasar al ejercicio siguiente alcanzar un mínimo de cinco puntos en el anterior, sin haber sido calificado de cero en ninguna de sus partes, cuando el ejercicio tenga varias.

Al finalizar cada ejercicio, y una vez aprobada el acta de examen, se expondrá al público la relación de los aspirantes que lo hayan superado, con las calificaciones obtenidas.

5,06. Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian a tomár parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o justificado motivo, anteriores a la fecha señalada para la primera prueba o simultáneo con ella, lo manifestarán por escrito al Director de la Academia o Escuela, acompañando los oportunos certificados. El certificado facultativo que acredite la enfermedad habrá de ser expedido por el Médico militar designado por el Gobernador militar de la Plaza en que resida el aspirante, a cuyo efecto solicitará éste, por escrito de aquella Autoridad, el oportuno reconocimiento. El certificado de referencia será expedido por un Médico civil en el caso de que en el punto de residencia del aspirante no hubiere ninguno militar. Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá presentarse en la Jefatura de Estudios de la Academia o Escuela para que le sea señalada nueva fecha, si a ello hubiera lugar, pues sólo podrá examniarse de una prueba cada día y ello dentro del plazo marcado para el desarrollo de la oposición.

5,07. El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuarla se entiende que reriurase por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal. El aspirante será reconocido por un Médico militar y si fuese legítima la causa alegada, le será autorizada la nueva admisión a examen, en las condiciones

anterior.

En caso de que la enfermedad no resulte justificada, deberá continuar su examen en el acto, y si desiste quedará eliminado

del concurso-oposición. Si la enfermedad ocurriese entre la realización de dos prue-bas o ejercicios, se procederá en forma análoga a lo que queda

bas o ejercicios, se procederá en forma análoga a lo que queda expuesto.

5,08. Terminadas las pruebas se obtendrá la calificación definitiva de cada opositor sumando las notas que hubiere alcanzado en cada ejercicio, afectadas de los coeficientes de importancia establecidos para ellos y dividiendo el resultado así obtenido por la suma de dichos coeficientes.

5,09 El Director de la Academia o Escuela someterá a la aprobación del Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores y la de los que hayan de constituir la promoción de ingreso, teniéndose en cuenta a este efecto que sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que relacionados por orden de mayor a menor puntuación final les coraian aprobatos del mayor a menor puntuación final les co-rresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose elimi-nados del concurso-oposición a los que no tengan cabida en ellas, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo dispuesto en el número 1,5 de estas ins-

5,10. El orden de calificación de los aspirantes a efectos de aplicación del número anterior, será, en caso de empate en la puntuación final, el siguiente: Entre dos militares, el de mayor graduación, o si fueran del mismo empleo, el más antiguo (a este efecto se consideraran siempre militares los procedentes

o pertenecientes a la I. P. S.); entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el hijo de militar, o, en su defecto, el de mayor edad.

### 6. INGRESO EN LÀ ESCUELA O ACADEMIA

Obtenida la aprobación de la propuesta de aspirantes que han de constituir la promoción de ingreso a que hace referencia el número 5,09 se fijará en la Escuela o Academia la relación correspondiente y se publicará en el «Diario Oficial» de este Ministerio la Orden nombrando Caballeros Cadetes a los que

Ministerio la Orden nombrando Caballeros Cadetes a los que en ella figuren.
6,2. Los que hayan ingresado en la Academia como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario para éstos, sin ostentar sobre él ninguna divisa; percibirán el sueldo de Alférez, sin que esto pueda tener otros efectos que los puramente económicos.

Alférez, sin que esto pueda tener otros efectos que los puramente económicos.

Los Oficiales, Suboficiales y asimilados, profesionales, de Complemento y de la I. P. S. que ingresen en la Academia o Escuela conservarán durante su permanencia en ella los devengos de sus empleos respectivos que estuvieran percibiendo al ingresar en la misma, si fueran mayores que los que les corresponde como tales Caballeros Cadetes.

Los militares en activo causarán baja en su situación o destino por fin del mes de agosto y alta en la Academia de Infantería en uno de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

6.3. Los opositores ingresados deberán adquirir en la Academia o Escuela de su Cuerpo los elementos necesarios para la confección de sus uniformes y al incorporarse como Cababalleros Cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle se expondrá en la Academia y Escuela junto a la lista de los que constituyen la promoción de ingreso a que hace referencia el número 6,1.

6.4. Los opositores ingresados tendrán derecho al equipo reglamentario de Caballero Cadete, con cargo al presupuesto del Ministerio del Ejército, si retinen alguna de las condiciones alguientes: Ser hijos de laureados de San Fernando o huerfanos visional, honorífico o militarizado, muerto en campaña o de sus resultas o asesinado en zona roja sin menoscabo del honor militar; ser Suboficial o asimilado, profesionale, o ser diase de tropa al solicitar y tomar parte en la oposición. A los huerfanos de militar no comprendidos en el caso anterior se les facilitara el equipo citado con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

### 7. CURSO ACADEMICO

7,1. El Plan de Estudios se desarrollará en un curso 7,11. Dicho curso estará dividida Dicho curso estará dividido en los dos períodos siguientes:

quientes:

Primer período, o de «Formación Militar», en la Academia de Infanteria, del quince de septiembre al quince de diciembre próximos, a cuyo efecto deberán incorporarse a dicho Centro a las diez horas del día primeramente citado todos los Caballeros Cadetes que componen la promoción de ingreso.

Los que superen este período serán nombrados Caballeros Alféreces Cadetes del Cuerpo respectivo y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo período.

Segundo período, o de aformación Profesional», en la Agademia o Escuela del Cuerpo, desde el nueve de enero al quince de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuyo fin deberán incorporarse a la misma todos los Caballeros Alféreces Cadetes, a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los Caballeros Alféreces Cadetes que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo período serán promovidos a Tenientes e ingressarán en sus respectivos Cuerpos, colocándose en el Escalatón en el orden que les corresponda por la nota final de la carrera, que se obtendrá sumando la nota del primer período o la del segundo, afectada esta última del coeficiente dos (2) y dividiendo los resultados por tres (3), suma de los coeficientes del primero y segundo períodos.

### MODELO DE INSTANCIA

Lugar del retrato		Póliza	(1
			_

Don
en la convocatoria anunciada por Orden de («Diario Oficial» número). para
ingreso en la Academia (o Escuela) de su digna dirección, a cuyo fin se acompañan dos fotografías, una unida
a la instancia en el lugar señalado para ello y la otra respaldada con su nombre y apellidos.
Circunstancias particulares del sqlicitante
Residencia, calle número, piso
Edad
Condición (3)
Religión que profesa
Título que posee
Ejército a que permenece(5)
Empleo
(4) Arma o Čuerpo
Procedencia(6)
Destino
Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado
Orden de
Ha remitido por giro postal número, de fecha, la cantidad
consignada para derecho de examen,
El firmante jura por Dios que: reune todas y cada una de las condiciones exigidas para esta oposición;
no se halla procesado y carece de antecedentes penales por delitos dolosos: no ha sido expulsado de Cuerpo al-
guno de la Administración Pública en sus distintas esferas, ni de Centro de Enseñanza Oficial; es hijo legitimo;
su estado civil es de(8)
4e 196 de

(Firma)

Exemo, Sr. Auditor general Director de la Escuela de Estudios Jurídicos.—Paguineci, 12 Madrid-2 Sr. Coronel Director de la Academia del Ouerpo de Intervención Militar.—Paguineci, 12. Madrid - 2.

<sup>(1)</sup> Militares, dos pesetas; paisanos, tres pesetas
(2) Nombre y dos apellidos.
(3) Paisano o militar (incluyéndose como militar a los procedentes de la I. P. S.).
(4) Sólo para militares.
(5) Tierra, Mar o Aire.
(6) Profesional o de Complemento.
(7) Póngase: 1,51, 1,52, 1,53, 1,54, 1,55, 1,56, según en el caso que se encuentre.
(8) Póngase; soltero, viudo o casado. En el último caso se añadirá: y que se somete a la información necesaria de la licencia especial para contraer matrimonio que rige la legislación vigente, quedando condicionado el ingreso, caso de ser aprobado, al resultado favorable de dicha información.

## PROGRAMA PARA LA OPOSICION DE INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS

#### PRIMER EJERCICIO (oral)

#### DERECHO CIVIL

#### Primera parte

El Derecho, El concepto del Derecho civil, El

contenido del Derecho civil.

Tema 2. La Codificación. La Codificación en España. El Código Civil.

Tema 3. El Derecho foral Ambito de aplicación de los derechos forales. El Apéndice foral de Aragón y las Compilaciones de Derecho civil especial de las regiones. Normas vigentes en Navarra.

Tema 4 Las fuentes del Derecho. Enumeración y jerarquía de las fuentes jurídicas. La Ley. La Costumbre. Los Principios generales del Derecho. La Jurisprudencia y la Doctrina

científica.

Tema 5. El sujeto de Derecho. La personalidad. Persona natural, su nacimiento y extinción. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Causas modificativas de la capacidad de obrar. La edad. La emancipación.

Tema 6. La nacionalidad. La vencindad foral. El domi-

cilio. Tema 7. Tema 7. Ausencia. Medidas provisionales. Declaración de ausencia. Declaración de fallecimiento.

Tema 8. La persona jurídica. Teorías sobre su naturaleza. Su nacimiento. Clases. Nacionalidad. Domicilio. Capacidad de

la persona jurídica, La Iglesia Católica y los entes eclesiásticos. Tema 9. Representación. La representación voluntaria en el negocio jurídico. Autocontratación. Representación legal.

Tema 10. El registro del estado civil.
Tema 11. Los bienes. Clasificación de los bienes en muebles inmuebles. Blenes de dominio público y de dominio privado.

Otras clasificaciones.

Tema 12. El hecho jurídico. El acto jurídico. El negocio

Tema 13. Teoría de la ineficacia del negocio jurídico. In-existencia, nulidad, anulabilidad, rescisión, resolución y revo-cación. Convalidación del negocio jurídico: la confirmación y la ratificación.

Tema 14. La extiva. La caducidad. La extinción de los derechos. Prescripción extin-

tiva. La caducidad.

Tema 15. Concepto del derecho real Diferencias con los derechos de crédito. Enumeración de los derechos reales admitidos en nuestro Derecho positivo.

Tema 16. La propiedad. Las llamadas propiedades especiales. Tema 17. El condominio. Comunidad de bienes y derechos. La propiedad horizontal.

Tema 18. Modos de adquirir el dominio. La ocupación. La conscience.

accesión.

La usucapión. La tradición. Las adquisiciones

Tema 19. La usucapión, La tradición. Las adquisiciones a «non domino»: artículos cuatrocientos sesenta y cuatro del Código Civil y treinta y cuatro de la Ley Hipotecaria.

Tema 20. La posesión. Concepto. Naturaleza. Fundamento. Adquisición y pérdida. Efectos de una y otra. El precario. Tema 21. El usufructo. Uso y habitación.

Tema 22. Derecho real de censo. El censo enfitéutico. Tema 23. El censo consignativo. El censo reservativo. El derecho de superficie. Foros y subforos.

Temas 24. Derecho real de servidumbre. Concepto. Clases. Constitución. Contenido.

Tema 25. Derechos reales de garantía. La prenda. Examen de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro: Prendas sin desplazamiento e hipoteca mobiliaria. Idea de la anticresis. Idea de la anticresis.

Tema 26. Derecho inmobiliario, Sistemas hipotecarios, Prin-

cipios fundamentales del régimen hipotecario español.

Tema 27. La hipoteca. Clases de hipoteca. Bienes que pueden hipotecarse. Bienes que no pueden hipotecarse. Bienes que pueden hipotecarse con restricciones.

Tema 28. Contenido del derecho de hipoteca. Facultades del caredor hipotecario.

Tema 28. Contenido del derecho de inpoteca. Facultades del acreedor hipotecario.
Tema 29. El Registro de la Propiedad. La inscripción. La anotación preventiva. La nota marginal. La cancelación.
Tema 30. De las obligaciones. Teorías de las fuentes de las obligaciones.

Tema 31. Clasificación de las obligaciones. Obligaciones puras, condicionales, a plazo, alternativas, mancomunadas, solidarías, divisibles, indivisibles y con cláusula penal.

Tema 32. Incumplimiento de las obligaciones: Mora; dolo; culpa; caso fortuito. Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones: Resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios. Las acciones pauliana y subrogatoria.

Tema 33. Extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa debida, la condonación, la confusión de derechos

dida de la cosa debida, la condonación, la confusión de derechos, la compensación y la novación.

Tema 34. Teoría de la prueba de las obligaciones. Documentos públicos y privados. Confesión, inspección judicial, peritos, testigos y presunciones.

Tema 35. Concurrencia y prelación de créditos. Del concurso.

curso.

Tema 36. De los contratos en general. La convención y el contrato. Forma de los contratos.

Tema 37. Requisitos de los contratos. Consentimiento, objeto y causa. Interpretación de los contratos.

#### Segunda parte

Tema 1. De la donación. Su naturaleza Clases. Efectos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 2. Compraventa Obligaciones del vendedor: Entrega de la cosa vendida. Teoría del riesgo. Saneamiento.

Tema 3. Obligaciones del comprador: El precio. De la resolución de la venta. Del retracto convencional. Del retracto legal. Transmisión de créditos y de derechos incorporales. Permuta.

Tema 4. Arrendamientos. Clases. Arrendamientos de Derecho común. Arrendamientos especiales: De fincas rústicas.

Tema 5. Arrendamiento de fincas urbanas.

Tema 6. Contrato de sociedad y apagrería.

Tema 6.

Contrato de sociedad y aparcería.

Contrato de mandato.

Del préstamo y comodato. Del depósito. Del se-Tema 7. Tema 8.

Tema 9. Contratos aleatorios. El seguro civil, el juego, la apuesta y la renta vitalicia. El arbitraje.
Tema 10. De la fianza. Fianzas legales y judiciales.
Tema 11. De los «cuasi contratos». De las obligaciones que

nacen de culpa o negligencia.

Tema 12. Derecho de familia. El matrimonio. Clases. El

matrimonio canónico.

Tema 13. El matrimonio civil. Disolución y divorcio: Sus

Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por ra-

zón de matrimonio.

Tema 15. La dote. Clases. Dote obligatoria. Regulación de la dote estimada e inestimada.

Tema 16. Bienes parafernales. Bienes propiedad de cada uno de los cónyuges.

Tema 17. Bienes gananciales.

Tema 18. Separación de bienes de los cónyuges. Legisla-

ción común y foral. Tema 19. Patern Tema 19. Paternidad y filiación. Hijos legitimos, legitimados, naturales reconocidos e ilegítimos en sentido estricto. Ali-

mentos entre parientes.

Tema 20. La patria potestad. La adopción.

Tema 21. La tutela. Tutela testamentaria, legítima y dativa.

Del tutor, del protutor y del consejo de familia.

Tema 22. La sucesión en general. La sucesión contractual.

Concepto de la herencia,
Tema 23. Testamento. Capacidad para testar. Causas de
nulidad y revocación de los testamentos.

Tema 24. Testamentos ológrafo, abierto y cerrado. Tema 25. Testamentos militar, marítimo y hecho en país extranjero. Formas especiales de testar en las legislaciones forales

Tema 26. De la capacidad para suceder. De la incapacidad para suceder. De la desheredación.

Tema 27. De la institución de heredero. Formas. De la sustitución:

Tema 28. De la legitima. Herederos forzosos. La preterición. Tema 29. De la mejora. Derechos sucesorios del cónyuge viudo, hijos naturales y demás hijos ilegítimos.

Tema 30. De las reservas sucesorias. Tema 31. De los legados. Tema 32. De la sucesión intestada. Orden de suceder abin-

Tema 32. De la sucesión del Estado.

Tema 33. Del derecho de acrecer. De la aceptación de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar.

Tema 34. De los albaceas. Clases. Derechos y obligaciones.

Tema 35. De los contadores partidores. De la colación. De la partición.

### DERECHO PEKAL

### Primera parte

Tema 1. Concepto del Derecho penal, Su naturaleza y contenido. Relaciones con otras ramas del Derecho. Derecho penal disciplinario. Ciencias auxiliares.

Tema 2. Las escuelas penales. Escuelas clásica, correccionalista, positivista, crítica y sociológica; sus ideas fundamentales, principales representantes y consecuencias en la legislación penal.

penal.

Tema 3. La ciencia penal en España, Espécial referencia de la obra de Alonso de Castro, Covarrubias, Suárez, Domingo de Soto, Lardizabal y Salas. Autores de los siglos XIX y XX. Su influencia en la legislación positiva.

Tema 4. La codificación penal en España, Códigos penales de 1822 y 1848. Las reformas de 1850 y 1870. El Código Penal de 1928. La reforma de 1932.

Tema 5. (Codificación; continúa). El Código Penal de 1944; su estructura e idea general de su contenido y principios que le informan. La revisión de 1963; alcance y contenido. Breve exposición de las leyes penales especiales vigentes en España.

Tema 6. Fuentes del Derecho penal en el terreno doctrinal y en el de Derecho positivo. El principio de legalidad; su origen, fundamento y concreción en nuestra Ley penal. Interpretación de las leyes penales. La analogía.

de las leyes penales. La analogía.

Tema 7. Ambito personal de la Ley penal. El principio de igualdad ante la Ley penal y sus excepciones en la doctrina y en el Derecho positivo. Postura adoptada por la legislación

española al respecto.
Tema 8. La Ley penal en el tiempo. El principio de irretroactividad, su fundamento y consagración positiva. La retroactividad como excepción. Vigencia y derogación de las leyes temperales; su retroactividad.
Tema 9. Ambito espacial de la Ley penal. El principio de
territorialidad, su fundamento, aplicación y excepciones. Represión internacional. Posición del Derecho positivo español en la

Tema 10. (Ambito espacial; continua). La extradición: Su concepto, fundamento y especies. La extradición en los delitos político-sociales y en los delitos militares. Legislación española. Tema 11. Concepto del delito en las principales Escuelas y en la legislación española: Clasificación doctrinal y legal de las infracciones. El problema de la distinción entre delitos y faltas faltas.

Tema 12. La acción delictiva, en sentido amplio y en sentido estricto La manifestación de la voluntad, el resultado y la relación de causalidad. La comisión por omisión Tiempo y lugar de

Tema 13. El delito como acción antijuridica. Antijuridicidad material y antijuridicidad formal. La tipicidad como manifestación de la antijuridicidad. Las condiciones objetivas de punibilidad: su diferencia con las condiciones objetivas de perseguibilidad.

Tema 14. El delito como acción culpable. Imputabilidad, responsabilidad y culpabilidad. El dolo; sus elementos y clases. La ignorancia y el error como excluyentes del dolo. Postura adoptada al respecto por nuestra legislación y jurisprudencia. Tema 15. La culpa; su concepto, fundamento y clases. Posibilidad de compensación de la culpa. El llamado delito preterintencional. El caso fortuito. Examen de estas cuestiones

sibilidad de compensacion de la culpa. El llamado delito preterintencional. El caso fortuito. Examen de estas cuestiones
en la doctrina, y en la legislación y jurisprudencia españolas.

Tema 16. El sujeto activo del delito. El problema de la responsabilidad de las personas morales o jurídicas. El sujeto pasivo
del delito. Principales teorias al respecto, y posición de nuestras
leyes y jurisprudencia.

Tema 17. Circunstancias eximentes de responsabilidad penal. Clasificaciones doctrinales y sistema adoptado por nuestro
Código. Examen especial de la legítima defensa. Los problemas
del «exceso» y del «móvil» en la legítima defensa. Legislación
y jurisprudencia patrias sobre esta circunstancia.

Tema 18. El estado de necesidad; concepto, fundamento y
requisitos. El estado de necesidad «putativo». El hurto necesario
o famélico. Evolución doctrinal de esta circunstancia y su tratamiento en nuestra legislación y jurisprudencia.

Tema 19. El cumplimeinto de un deber. El ejerciclo legitimo
de un derecho, oficio o cargo. La obediencia debida. El consentimiento de la víctima. Estudio de estas circunstancias desde
los puntos de vista doctrinal, positivo y jurisprudencial.

Tema 20. La enfermedad mental como eximente. Enajenación mental y trastorno mental transitorio. Principales teorías
al respecto y su concreción en, nuestro derecho positivo y jurisprudencia.

risprudencia.

risprudencia.

Tema 21. La menor edad ante el Derecho penal. Análisis especial de la delincuencia juvenil y su tratamiento en España y en el extranjero. La sordomudez; la fuerza irresistible; y el miedo insuperable, en nuestra legislación y jurisprudencia.

Tema 22. El delito como acción punible. Causas que excluyen la punibilidad. Examen de las llamadas excusas absolutorias en la legislación y jurisprudencia españolas.

en la legislación y jurisprudencia españolas.

Tema 23. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Atenuantes: sus clases. Las eximentes incompletas. Las atenuantes específicas. Atenuantes por analogía.

Tema 24. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (continuación). Las agravantes. Enumeración y clasificación. Examen de las más importantes, con especial referencia a la alevosía y a la premeditación.

Tema 25. La reincidencia: concepto y clases. Delincuentes habituales y delincuentes profesionales. Prueba de la reincidencia: Sistemas de identificación. La circunstancia mixta y parentesco.

tesco.
Tema 26: Las formas de aparición del delito. Las llamadas formas de resolución manifestada: Conspiración, proposición y provocación. Casos en que se castigan los actos preparatorios. La tentativa. El desestimiento en la tentativa. El delito imposible.

La tentativa. El desestimiento en la tentativa. El delito frustrado. El delito imposible.

Tema 27. La participación en el delito. Requisitos comunes a todas las formas de participación. Problemas de discordancias de voluntad entre los participes y de comunicabilidad de circunstancias modificativas. Autoria, complicidad y encubrimiento. Examen especial de la autoria en los delitos de imprenta y del encubrimiento comó delito autónomo. Legislación y jurisprudencia patrías en estas cuestiones.

Tema 28. La pena: Su concepto, fundamentos y clases. Principales teorías abolicionistas y antiabolicionistas sobre la pena de muerte. Clases, duración y efectos de las penas contenidas en nuestro Código. Las medidas de seguridad; su concepto, naturaleza y clases. Examen de la legislación española en su respecto.

pecto.

Tema 29. La aplicación de las penas según el Código Penal vigente, Las escalas graduales. División de las penas en grados. Reglas para la aplicación de las penas en los casos de frustración, tentativa, conspiración, proposicion, provocación, complicidad y encubrimiento. Casos de incongruencia entre el delito que se había propuesto cometer el culpable y el ejecutado. Reglas para la determinación y aplicación de la pena de multa. Tema 30. Aplicación de las penas según el Código Penal vigente (continuación). Conguerencia de las circumstancias atentiones el continuación.

Tema 30. Aplicación de las penas según el Código Penal vigente (continuación). Concurrencia de las circunstancias atenuantes y agravantes. Reglas para el caso de concurso de delitos: Unidad de acción y pluralidad de delitos, pluralidad de acciones y delitos. Pluralidad de acciones y unidad de delito: Delito continuado, delito permanente, delito de hábito. Concurso de Leyes: Examen del artículo 68 del Código Penal.

Tema 31. La ejecución de las penas. Disposiciones generales. La condena condicional. La libertad condicional. La redepción de penas por el trabajo. Instituciones de patronato carde-

ción de penas por el trabajo. Instituciones de patronato carcelario y poscarcelario.

Tema 32. La responsabilidad civil dimanante de delito o falta. Personas responsables civilmente. Responsabilidad civil en los casos de exención de la penal. Extremos que comprende la responsabilidad civil, según nuestro Código. Pluralidad de responsables. Responsabilidad civil subsidiaria. Las costas procesales Orden de prelación para el pago de estas responsabilidades. dades.

Tema 33. Extinción de la responsabilidad penal; sus causas. Examen especial de la prescripción. Extinción de la responsa-bilidad civil. Rehabilitación.

### Segunda parte

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado; sus caracteres esenciales y clases. Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. Delitos contra el derecho de gentes. Delitos de piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado; sus caracteres esenciales y clases. Delitos contra el Jefe del Estado. Delitos contra las Cortes y sus miembros. Delitos contra el Consejo de Ministros y sus miembros. Delitos contra la forma de Gobierno.

de Gobierno.

Tema 3. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de derechos de la persona reconocidas por las leyes; sus caracteres esenciales y clases. Delitos cometidos por los particulares con esa ocasión. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de aquellos derechos. Delitos contra la religión católica.

Tema 4. Delito de rebelión; su división en propia e impro-pia y sus concidencias y variantes con la rebelión militar. Delito de sedición; especies legales y sus diferencias con la rebelión común. Examen especial de las coligaciones y huelgas. Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 5. De los atentados contra la Autoridad, sus agentes

Tema 5. De los atentados contra la Autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. De las blasfemias. De los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad, a sus agentes y a los demás funcionarios públicos. Desórdenes públicos.

Tema 6. Propagandas ilegales. Tenencia y depósito de armas o municiones. Terrorismo y tenencia de explosivos. Disposiciones comunes. Autores prihcipales tácitos.

Tema 7. De las falsedades. Distinción entre la falsedad penal y civil. Clasificación legal de los delitos de falsedad, Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado, firma de los Ministros, y de sellos y marcas. Falsificación de moneda metálica y billetes del Estado y Bancos. Represión internacional de este delito.

Tema 8. Falsificación de documentos de crédito, papel sella; do, sellos de Telégrafos y Correo y demás efectos timbrados estatales, Falsificación de documentos públicos, mercantiles y telegráficos; falsedad de uso. Falsificación de documentos privados. Falsificación de documentos de identidad y certificados. Disposiciones comunes.

siciones comunes.

raisincación de decunientos de henes o de industria.

Tema 9. Ocultación fraudulenta de bienes o de industria.

Usurpación de funciones o cualidad profesional. Examen especial del funcionario de hecho y del intrusismo profesional. Uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia; sus características generales y clases. Acusación y denuncia falsas. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena y evasión de presos. Realización arbitraria del propio derecho. Simulación de delito. Omisión del deber de impedir algunos delitos.

Tema 11. Infracción de las leyes sobre inhumaciones. Vielación de sepulturas. Los llamados delitos sanitarios; figuras legales de delito y su diferencia de las faltas sanitarias. El dolo eventual en esta clase de delitos. Juegos ilícitos y juegos prohibidos. Aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes a los jugadores. dores.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos; características comunes a todas sus especies y clasificación sistemática de éstas. Preyaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Idem en la de documentos. Violación de

Tema 13. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipa-ción, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpa-ción de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra

la honestidad. Cohecho.

Tema 14. Malversación de caudales públicos; distinción entre propia e impropia; figuras tipificadas en el Código Penal.

Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 15. Delitos contra las personas; su concepto y clasificación. Parricidio. Asesinato. Homicidio; homicidio en rifia tu-

multuaria. Auxilio o inducción al suicidio. Infanticidio y aborto.
Tema 16. Lesiones: Concepto general y especies. Castración, mutilaciones y esterilización. Lesiones graves y menos graves. Lesiones en riña tumultuaria. Lesiones causadas en deportes o en actividades laborales.

o en actividades laborales.

Tema 17. Delitos contra la honestidad; concepto general y clases. Violación y abusos deshonestos. Escándalo público. Estupro y corrupción de menores. Rapto, propio e impropio. Disposiciones comunes a estos delitos. Adulterio y amancebamiento. Delitos relativos a la prostitución.

Tema 18. Delitos contra el honor. Calumnia; sus modalidades; la «exceptio veritatis». Injurias; sus clases y elementos esenciales. Causas que eliminan el «animus injuriandi». Disposiciones generales sobre ambos delitos.

esenciales. Causas que eliminan el «animus injuriandi». Disposiciones generales sobre ambos delitos.

Tema 19. Delitos contra el estado civil de las personas; su fundamento y especies. Suposición de parto y usurpación de estado civil; diferencias de ésta con el uso de nombre supuesto. Celebración de matrimonios ilegales. Delitos contra la libertad y seguridad; concepto general y clases. Detenciones ilegales. Sustracción de menores.

Tema 20. Abandono de familia y de niños. Omisión del debre de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coaccio-

deber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 21. Delitos contra la propiedad; concepto general y clasificación. Robo; sus elementos principales y especies. Exposición de nuestro Código sobre la materia. Problemas que plantes de robo con homicidio. Asceiación estiminal material robo

sacion de nuestro Codigo sobre la materia, Problemas que plan-tea el robo con homicidio. Asociación criminal para el robo. El robo en la caza y en la pseca. Tema 22. Hurto; sus características primordiales y especies. Hurto de uso y de cosa común. Hurtos agravados. Usurpación. Tema 23. Defraudaciones; concepto general y especies. Al-zamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles. Estafas y otros engaños. Infracciones del derecho de autor y de la propie-dad industrial. dad industrial.

dad industrial.

Tema 24. Apropiación indebida. El cheque en descublerto. Defraudación de fluido eléctrico y análogas. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Usura y casas de préstamos.

Tema 25. Encubrimiento con ánimo de lucro. Receptación. Incendio y otros estragos. Daños; su diferencia de los estragos; daños cualificados y especiales; abuso de la cosa propia.

Tema 26. De las faltas; su clasificación doctrinal y la sistemática de nuestro Código. Faltas de imprenta. Faltas contra el orden público. Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

el orden público. Paltas contra los intereses generales y legalidade las poblaciones.

Tema 27. Faltas contra las personas, Faltas contra la propiedad. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 28. Aspectos penales de la Ley de 2 de diciembre de 1963. Idem de la Ley de 24 de diciembre de 1962. Delitos monetarios. Idea general del Tratado segundo del vigente Código de Justicia Militar.

### DERECHO PROCESAL

### Primera parte

Tema 1. Concepte y fundamento del proceso; su naturaleza jurídica. El Derecho procesal, Fuentes del Derecho procesal civil y penal. Examen especial de las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal.

Civil y Criminal.

Tema 2. Ambito de aplicación de la leyes procesales. Limites en el tiempo y en el espacio. Examen especial de la retroactividad. Indagación de las normas procesales. Interpretación de las mismas; contenidos medios y modalidades.

Tema 3. La Jurisdicción; concepto y naturaleza, Limites de la Jurisdicción, Manifestaciones de la Jurisdicción; examen espacial en los procesos civil y nenal.

ia Jurisdicción, Manifestaciones de la Jurisdicción; examen especial en los procesos civil y penal.

Tema 4. La competencia; concepto y naturaleza. Competencia objetiva, funcional y territorial; su desarrollo en las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal. Causas modificativas de la competencia; la sumisión y la conexión; examen de estos problemas en los procesos civil y penal.

Tema 5. Cuestiones de competencia en los procesos civil y penal.

Declinatoria e inhibitoria. Cuestiones prejudiciales en los procesos civil y pnal.

proceso civil y pnal.

Tema 6. Organización judicial en España; carácter de las normas que la regulan. Distribución y estructura de los órganos de las Jurisdicciones civil y penal españolas. El personal judicial; condiciones de capacidad; incapacidades; causas generales y particulares de la incompatibilidad.

Tema 7. La acción procesal; su concepto y naturaleza juridica. Clases de acción procesal; su concepto y naturaleza juridica. Clases de acción en los procesos civil y la penal. Ejercicio de las acciones en los procesos civil penal. Renuncia y extinción de acciones.

Tema 8. Las partes en el proceso civil y penal. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Legitimación. La sucesión en el proceso. Postulación y defensa.

Tema 9. Pluralidad de partes, «Litis consortio»; sus clases. Intervención; clases y regulación.

Tema 10. La pretensión en los procesos civil y penal; su concepto y naturaleza; diferencias con la acción procesal; elementos subjetivos, objetivos y de actividad. Oposición a la pretensión; sus clases y régimen jurídico.

Tema 11. Pluralidad de pretensiónes en los procesos civil y penal. Estudio especial de las llamadas ampliación de demanda

y acumulación de acciones y autos. La reconvención en el proceso civil. Incidentes y proceso incidental en el proceso civil. Tema 12. Iniciación de los procesos civil y penal. Contenido de los actos de iniciación en la legislación española. La demanda en el proceso civil. Denuncia y querella en el proceso penal. La iniciación de oficio en uno y otro proceso.

Tema 13. La prueba; su concepto, objeto y clases. Medios de prueba. Carga de la prueba Apreciación del resultado de las pruebas en los procesos civil y penal. El problema de la anticipación de la prueba.

Tema 14. Terminación de los procesos civil y penal. La sentancia; su concepto, naturaleza y contenido. Modos anormales de terminación de dichos procesos; estudio especial del sobreselmiento. La cosa juzgada; sus clases y efectos.

Tema 15. Proceso civil declarativo ordinario; estudio comparativo de los juicios de mayor cuantia, menor cuantia, cognición y verbal.

Tema 16. Proceso ordinario por razón de delito El sumario, su concepto y naturaleza. Formación del sumario. Estudio especial de las diligencias de: Inspección ocular; entrada y registro en lugar cerrado; detención y apertura de correspondencia, e identificación del delincuente y sus circunstancias perso-

Tema 17. El auto de procesamiento; su contenido y trans-cendencia. Aseguramiento de la persona del delincuente; de-tención, prisión y libertad. Aseguramiento de las responsabilidades civiles.

dades civiles.
Tema 18. Declaraciones y careos. Formalidades especiales para menores, sordomudos y extranjeros que no sepan el idioma, español. La indagatoria.
Tema 19. Conclusión del sumario y apertura del juicio oral. Artículos de previo y especial pronunciamiento; su concepto, naturaleza y efectos. Calificación provisional del delito; alegaciones, petición de pruebas y citaciones.
Tema 20. El juicio oral. Su desarrollo; facultades del Presidente; práctica de la prueba; acusación y defensa. Examen especial y proyección del principio acusatorio en esta fase.

### Segunda parte

Procesos civiles especiales; su naturaleza y clasi-Temà 1. Tema 1. Procesos civiles especiales; su naturaleza y classificación. Examen especial de los juicios civiles en materia arrendaticas, rústica y urbana. Normas procesales civiles de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre vehículos de motor Tema 2. Juicios de protección posesoria. Estudio especial de los interdictos en la Ley de Enjuiciamiento civil y del proceso del artículo 41 de la Hipotecaria. Expedientes de dominio. Tema 3. Proceso ejecutivo. Títulos que llevan aparejada ejecución. Sustanciación. Proceso ejecutivo en materia de comercio.

Tema 4. Procesos sobre el estado civil de las personas; prin-

rema 4. Procesos sobre el estado civil de las personas, principios a que responden; notas esenciales de los de divorcio y nulidad de matrimonio paternidad y filiación, e incapacitación.

Tema 5. La ejecución en materia civil; su procedimiento y oposición a la misma. Proceso ejecutivo del articulo 131 de la

oposición a la misma. Proceso ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tema 6. Procesos penales especiales; su naturaleza y clases. Procesos por injuria y calumnia; por delitos cometidos con medios mecánicos de publicación. Procesos contra: Procuradores en Cortes; Jerarquias de F. E. T. y de las J. O. N. S.; Jueces y Magistrados, y funcionarios de Policía.

Tema 7. Procedimiento de urgencia de la Ley de Enjuidamiento Oriminal, Procedimientos especiales en materia de orden público; leyes de 30 de julio de 1959 y 2 de diciembro de 1963.

Tema 8. Procedimiento de la Ley de Vagos y Maleantes. Procedimiento para la extradición Procedimiento especial en

Tema 8. Procedimiento de la Ley de Vagos y Maleantes. Procedimiento para la extradición Procedimiento especial en materia de delitos monetarios.

materia de delitos monetarios.

Tema 9. Normas procesales penales de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre uso y circulación de vehículos de motor. Juicio de faltas en primera y segunda instancia.

Tema 10. Ejecución de sentencias penales. Su regulación. Tema 11. El juicio en rebeldía. Su análisis en los procesos civil y penal.

Tema 12. Los recursos; concepto y naturaleza juridica. Remedios y recursos. Reposición y apelación en el proceso civil, Reforma y apelación en el proceso penal, La queja. La audiencia al rebelde: Naturaleza y régimne juridico.

Tema 13. La casación en materia civil. Naturaleza. Motivos. Recurso por infracción de ley y quebrantamiento de forma. Efectos.

Tema 14. La casación en materia penal. Naturaleza Motivos. Sustanciación. Efectos.
Tema 15. La revisión en materia civil. Naturaleza Motivos.
Sustanciación y efectos.
Tema 16. La revisión en materia penal. Naturaleza. Motivos. Sustanciación y efectos.

### SEGUNDO EJERCICIO (oral)

### DERECHO ADMINISTRATIVO

### Primera parte

Tema 1. Concepto de la Administración Pública Distribución de su contenido entre el Derecho administrativo y la Ciencia de la Administración El Derecho arministrativo: Concepto y

teorías; el llamado Régimen Administrativo. Sistemas de Derecho administrativo: Especial referencia al sistema español.

Tema 2. Fuentes del Derecho administrativo. La Ley. Los preceptos administrativos. La costumbre. Las prácticas administrativas. La jurisprudencia El Derecho científico, La jerarquía

de las normas.

Tema, 3. La personalidad en Derecho administrativo. La personalidad del Estado. Clasificación de las personas morales: De Derecho público; de Derecho privado; territoriales; institucionales. El administrado.

Tema 4. La teoria de las potestades administrativas. Clasificación y análisis. Especial referencia a la potestad reglamentaria. Fundamento, atribución y límites. Clases de reglamentos, Reglamentación en la entidades locales e institucionales. Lo

Reglamentación en la entidades locales e institucionales. Lo discrecional y lo reglado.

Tema 5. La Administración y los poderes del Estado. Conflictos jurisdiccionales: Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones; su régimen juridico.

Tema 6. El acto administrativo Concepto, elementos y clases. La forma. El silencio administrativo. Efectos del acto administrativo: Su suspensión. Teoría general de la invalidez dei acto administrativo. acto administrativo.

acto administrativo.

Tema 7. El servicio público. Concepto y naturaleza jurídica. Importacia. Clasificación de los servicios públicos. La nacionalización y la socialización de los servicios público. Personificación y patrimonialización de los servicios público. Personificación y patrimonialización de los servicios públicos. La gestión directa. La gestión interesada. Las empresas de economía mixta. Tema 9. El dominio público. Naturaleza, caracteres y extensión. Enumeración de los bienes de dominio público según la legislación española.

legislación española.

Tema 10. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento. Requisitos de la expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales. La requisa.

Tema 11. El contrato administrativo. Concepto. Naturaleza jurídica. Diversas clases de contratos que celebra la Administrativo.

Tema 12. Derecho positivo español sobre los contratos administrativos. Sujetos del contrato, Objeto de los mismos, Forma. Contratación en la esfera local Contenido y efectos de los con-

Contratación en la esfera local Contenido y efectos de los contratos administrativos. Extinción.

Tema 13. Concesiones administrativas: Concepto y naturaleza jurídica. Su importacia política y social. Clases. Otorgamiento y extinción: Requisitos y formalidades que deben observarse. Relaciones jurídicas originadas por la censeción. Otras formas de colaboración en las gestión administrativa. Tema 14. Organización administrativa: Su naturaleza. Centralización y descentralización, Las esferas administrativas. El territorio como elemento de la organización administrativa. Diferentes criterios vigentes acerca de la demarcación territorial de los servicios.

Tema 15. La Administración Central. La organización mi-

Tema 15. La Administración Central. La organización ministerial de España: El Consejo de Ministros y las Comisiones delegadas del Gobierno. Los Delegados del Poder Central; en especial, los Gobernadores civiles. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

especial, los Gobernadores civiles. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 16. La Administración Provincial. Territorio y división provincial. Diputaciones provinciales: Sus atribuciones y competencias. Régimen especial de Alava, Navarra y Canarias. Régimen de las provincias españolas de Guinea. Régimen de carta. La región como posible entidad territorial administrativa. Tema 17. La Administración municipal. Organismos y autoridades municipales: Sus atribuciones y competencias. Entidades locales menores. Modificación de entidades municipales. El régimen de carta. Regimenes especiales: Ceuta y Melita; Ifni y Sahara español; Africa Ecuatorial española.

Tema 18. Organismos autónomos de la Administración del Estado. Naturaleza y régimen jurídico: Examen de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y disposiciones complementarias. Tema 19. La jerarquia administrativa: Concepto, clases y condiciones. Los medios personales de la acción administrativa: Teoria del funcionario público. Relación orgánica y relación de servicio: Análisis de la respectiva naturaleza, Clases de funcionarios públicos. Nombramiento. Responsabilidad.

Tema 20. Los deberes y derechos de los funcionarios públicos, derivados de las relaciones orgánica y de servicio. Situaciones: Significación y análisis Extinción de la relación de servicio. El funcionario de hecho. Los particulares al servicio de la Administración: Prestaciones voluntarias y forzosas.

Tema 21. Las clases pasivas Fundamento y naturaleza larídica de la pensión. El Estatuto de Clases Pasivas: Principios que le informan y breve exposición sistemática de sus normas La acción social en favor del funcionario público.

Tema 22. Responsabilidad de la Administración, Evolución del pensameinto jurídico al respecto. Examen de la legislación y jurisprudencia españolas sobre esta responsabilidad en las diversas esferas administrativas.

### Segunda parte

Tema 1. Las garantías jurisdiccionales en el sistema de las garantías juridicas: Delimitación de la materia. Los principios de la justicia administrativa. La teoría del recurso como medio de revisión de los actos administrativos: Revisión de oficio y vía de recurso. Clasificación general de los recursos. Naturaleza iuridica de los recursos: Derecho a recurrir y derecho de peti-

Tema 2. La legitimación para recurrir: Concepto. Especial examen del problema en el Derecho administrativo. Su régimen en el Derecho español: Vía administrativa y contencioso-administrativa; el problema de los recursos objetivos en el Derecho español; legitimación para recurrir y vicios de procedimiento. La legitimación pasa recurrir y vicios de procedimiento. La legitimación pasiva.

Tema 3. Actos impugnables. Requisitos de recurribilidad. Peculiaridades de la impugnación de disposiciones generales. El silencio administrativo y la inactividad de la Administración en relación con la impugnabilidad de los actos. El acto confirmatorio y su tratamiento a los fines de recurso contencioso-administrativo.

Tema 4. Los motivos de impugnación de los actos administrativos. La ilegalidad de los actos administrativos como motivo de impugnación. Consideración especial del recurso por desviación de poder. La revisión de los hechos por vía del recurso. El problema de la lesión de intereses económicos como fundamento del recurso.

Tema 5. Concepto y caracteres del recurso administrativo; reclamaciones y recursos. Naturaleza y fundamento del recurso administrativo: Especial referencia a la relación entre el recurso administrativo y el contencioso-administrativo. Examen de los poderes de la Administración al resolver recursos.

Tema 6. Forma de interposición de los recursos administrativos.

tivos. El plazo y su cómputo. Autoridad competente. Efectos de la interposición. Tramitación. Formas de terminación del recurso administrativo, Efectos.

curso administrativo. Efectos.

Tema 7. Clasificación de los recursos administrativos. Recurso de alzada: Concepto, naturaleza jurídica y fundamento; el recurso de alzada y los organismos descentralizados; interposición y tramitación. El recurso de reposición: Concepto, naturaleza jurídica y fundamento; interposición y resolución; el recurso potestativo de reposición; examen del problema de la reposición. La queja.

Tema 8. Los recursos especiales y extraordinarios en vía administrativa. Recurso especial de súplica: Concepto, naturaleza y fundamento. Régimen jurídico: Común y en materias especiales. El recurso contra sanciones gubernativas. El recurso de revisión: Concepto, naturaleza y fundamento; motivos; interposición y resolución del problema de su impugnabilidad en la vía contencioso-administrativo.

Tema 9. El recurso económico-administrativo: Concepto, na-

la vía contencioso-administrativo.

Tema 9. El recurso económico-administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y fundamento; fuentes. Estructura y competencia de los órganos de la jurisdicción económico-administrativa. Ambito y facultades de la jurisdicción económico-administrativa. Legitimación para recurrir. Motivos de impugnación. Procedimiento normal en única y primera instancia. Recursos contra las resoluciones de esta furisdicción.

Tema 10. De lo contencioso-administrativo: Su concepto. Jurisdicción contencioso-administrativa. Su fundamento. Diversos sistemas de organización. Evolución histórica del Derecho positivo español.

tivo español.

Tema 11. Sistema vigente de lo contencioso-administrativo en España. Significación y alcance de la Ley 27 de diciembre de 1956. Tribunales y Salas del Tribunal Supremo. Magistrados: Su designación. Secretarios y demás personal de Salas de lo

Su designación. Secretarios y demás personal de Salas de lo Contencioso-administrativo.

Tema 12. Las partes: Capacidad y defensa y representación. Representación y defensa de la Administración en sus diversos grados. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso. Procedimiento para la declaración de lesividad de las resoluciones administrativas.

Tema 13. Procedimiento de primera o única instancia. Diligencias preliminares. Interposición y admisión. Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes. Demanda y contestación. Alagaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. Sentencia. Otros modos de terminación del proceso.

Tema 14. Recursos contra providencias y autos. Recursos

Tema 14. Recursos contra providencias y autos. Recursos ordinarios y extraordinarios contra las sentencias. Ejecución, suspensión e inejecución de sentencias. Costas procesales.

Tema 15. Procedimiento en materia de personal. Procedi-

Tema 15. Procedimiento en materia de personal. Procedimiento en los casos de suspensión de acuerdos de las corporaciones locales por infracción de las leyes. Procedimiento sobre validez de elecciones y aptitud legal de los concejales y diputados provinciales. Suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto del recurso. Incidencias e invalidez de actos procesales

### DERECHO MERCANTIL

El Derecho mercantil; su concepto y sunstantiricha i En Derecho inercantat, sa concepto y sumsanti-vidad. Fuentes del mismo. Antecedentes y estructura del vi-gente Código de Comercio español. Leyes mercantiles especiales. Usos de comercio; su prueba y valor. El Derecho común como fuente subsidiaria.

Tema 2. Actos de comercio; evolución de su concepto y po-sición adoptada en nuestra legislación para calificarlos. Actos mixtos o unilaterales y actos accesorios. Breve exposición de la empresa mercantil. sus elementos constitutivos y signos distin-

Tema 3. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Idea general de las Ferias, Mercalos, Bolsas y Cámaras de Comercio. Examen especial de los Bancos; su origen, clases y misiones res-

pectivas. Régimen legal español de la Banca privada y de los Bancos privilegiados. Ley de 14 de abril y Decreto-ley de 7 de

junio de 1962 sobre el Banco de España.

Tema 4 El comerciante en general. Comerciante individual; Tema 4 El comerciante en general Comerciante individual; su concepto y notas distintivas; capacidad, incapacidades y prohibiciones, según nuestro Código. Adquisición, prueba y perdida del estado de comerciantes. Capacidad del extranjero para ejercer el comercio en Esuaña. Auxiliares del comercio; comisionistas, factores, dependientes y mancebos.

Tema 5 Comerciante social. Concepto, clasificación y caracteres de las Sociedades mercantiles. Su distinción de las civiles. Sociedades mercantiles con forma civil y viceversa. Sociedades mercantiles irregulares. Personalidad jurídica de las Sociedades mercantiles.

Tema 6. Sociedad colectiva y Sociedad comanditaria. Sus respectivos conceptos y elementos esenciales. Requisitos legales para constituirlas. Relaciones jurídicas internas y externas que derivan.

Tema 7 Sociedad anónima; su concepto y evolución histórica. Ley española de 16 de julio de 1951; sus directrices e innovaciones más importantes. Reglas para constituir la Sociedad anónima Fundación simultánea y fundación sucesiva. Los Estatutos sociales; contenido, forma y modificaciones.

Tema 8: (Sociedad anónima; continuación). Organos de la Sociedad anónima; estudio especial de las Juntas generales y del Consejo de Administración. El capital social. La acción como parte del capital y como título. Derechos y deberes de los accionistas La obligación; su naturaleza jurídica; emisión, sindicación y amortización.

Tema 9. Sociedad de responsabilidad limitada; su concepto y evolución.—Régimen implantado por la Ley de 17 de julio de 1953. Escritura de fundación. Estatutos. Organos y capital social. Derechos y deberes de los socios. Brevísima idea de las Sociedades cooperativas.

Tema 10. Transformación, fusión, y absorción de las Sociedades mercantiles. Su disolución; causas comunes/a todas las Sociedades mercantiles y causas especiales a cada una de ellas. Liquidación. Las Sociedades extranjeras en España; ré-

ellas Liquidación. Las Sociedades extranjeras en España; régimen legal vigente.

Tema 11. Obligaciones profesionales de los comerciantes; la contabilidad mercantil. Los libros de comercio, sus clases, requisitos y valor probatorio. El Registro mercantil; organización, actos inscribibles; efectos de la inscripción; publicidad; especialidades del Registro de buques.

Tema 12. Los títulos valores en general; su concepto, naturaleza jurídica y clases. Examen especial de los títulos nominativos, carta-orden, a la orden y al portador. Procedimiento para vedar su pago y para su anulación.

Tema 13. La letra de cambio; su concepto y evolución histórica. Teorías de derecho cambiario. Sistema español. Requisitos de la letra de cambio; análisis de la causa.

Tema 14. La letra de cambio (continuación). Capacidad

quisitos de la letra de cambio; análisis de la causa.
Tema 14. La letra de cambio (continuación). Capacidad
cambiaria. Declaraciones de voluntad; declaraciones por representación. Emisión de la letra. Términos y vencimientos. Obligaciones del librador. Endoso. Aval.

Tema 15. La letra de cambio (continuación). Presentación.
Aceptación. Pago. Protestos. Intervención en la aceptación y
pago. Acciones derivadas; excepciones. Prescripción y conducidad. Breve exposición del cheque, sus requisitos y protesto.
Tema 16. Contratos mercantiles en general. Sus diferencias con los civiles en cuanto a la perfección, forma, prueba
e interpretación. Brevisima idea de los contratos de cuenta
corrientes, depósito, préstamo y seguro. La prescripción en Derecho mercantil.

corrientes, depósito, préstamo y seguro. La prescripción en Derecho mercantil.

Tema 17. Examen especial del contrato de compraventa mercantil. Su concepto y diferencias con el de compraventa civil. Derechos y obligaciones del vendedor y del compraventa civil. Derechos y obligaciones del vendedor y del compraventa Transferencias de créditos no endosables.

Tema 18. Examen especial del contrato de transporte mercantil. Su concepto y clases. Transporte terrestre. Sus elementos personales y formales. Derechos y obligaciones del cargador, del porteador y del consignatario. Particularidades del transporte por ferrocarril y aéreo.

Tema 19. Suspensión de pagos; su concepto, causas, requisitos y efectos; Ley de 28 de julio de 1922. La quiebra; su concepto, especies y causas. Declaración del estado de quiebra y sus efectos respecto al quebrado y los acreedores. La masa de la quiebra.

Tema 20. (Continuación.) Organos de la quiebra, Opera-

Tema 20. (Continuación.) Organos de la quiebra. Operaciones de la quiebra. El convenio con los acreedores. Retroacción y reivindicación de la quiebra. Especialidades de la quiebra

de Sociedades mercantiles.

Tema 21. Personas que intervienen en el comercio marítimo. El buque; su concepto y naturaleza jurídica. Adquisición del buque; construcción y usucapión. Hipoteca naval. Nacionalidad y registro.

### DERECHO POLÍTICO

Tema 1. La sociedad. La política. Ciencia política. Derecho político

Tema 2. El Estado. La Nación. La Patria. Tema 3. Teoría del poder del Estado. La soberanía. Tema 4. Los elementos del Estado. La geopolítica.

Tema 5. El fin del Estado. Funciones del Estado. Los medios del Estado.

Tema 6. La actividad del Estado. Teoría de la representa-ción. La representación orgánica. La opinión pública. Plebiscitos y referéndum.

Tema 7. La constitución del Estado. Clasificación. Tipos de constituciones.

Tema 8. Teorias de las formas del Estado. Las uniones continentales. La unión europea.

Tema 9. El gobierno del Estado. Formas de gobierno.

Tema 10. Instituciones del Estado español. El Jefe del Estado. tado. Las Cortes. El Gobierno. El Consejo del Reino. El Consejo de Estado.

### DERECHO INTERNACIONAL

Tema 1. Concepto del Derecho internacional. Su división

Tema 1. Concepto del Derecho internacional su division en público y privado. Su codificación.
Tema 2. Concepto del Derecho internacional público. Su fundamento. Historia. La escuela española; referencia especial a Vitoria, Suárez y Baltasar de Ayala.
Tema 3. Fuentes del Derecho internacional público. Los tratados; la costumbre; otras fuentes.
Tema 4. Sujetos del Derecho internacional. El Estado. La unión y la federación de Estados.
Tema 5. Sujetos del Derecho internacional (continuación).
El reconocimiento del Estado. La doctrina Stimson. La doc-

Tema 5. Sujetos del Derecho internacional (continuación). El reconocimiento del Estado. La doctrina Stimson. La doctrina Tobar.

Tema 6. Sujetos del Derecho internacional continuación). La independencia y la igualdad entre los Estados. La intervención. Doctrinas de Monroe y Drago.

Tema 7. Sujetos del Derecho internacional (continuación). La Santa Sede. Los territorios bajo mandato y los internacionalizados.

nalizados. Tema 8. Tema 8. La organización internacional Precedentes. Examen especial de la Sociedad de Naciones.

Tema 9. La Organización de las Naciones Unidas. Su composición y estructura. Misiones principales de la misma.

Tema 10. Las instituciones especializadas. Organizaciones continentales y regionales.

Tema 11. El individuo como sujeto de derecho internacional público. Las minorías. Los apátridas. La protección de los derechos humanos.

los derechos humanos.

Tema 12. El territorio. Los problemas del Artico y de la

Antártida Tema 13. El mar. Aguas territoriales. Alta mar. La pla-

taforma submarina. Tema 14. El espacio aéreo. Teorías acerca de la soberanía

Tema 14. El espacio aéreo. Teorias acerca de la soberania del espacio aéreo y sideral.

Tema 15. Las relaciones internacionales. Sus órganos. Agentes diplomáticos y consulares.

Tema 16. Los conflictos internacionales. Su solución paráfica. La mediación y el arbitraje.

Tema 17. El Tribunal Internacional de Justicia. Tribunales de Justicia en las Organizaciones regionales.

Tema 18. La seguridad colectiva. Solución de los conflictos internacionales según la Carta de las Naciones Unidas.

Tema 19. La responsabilidad internacional de los Estados.

Tema 20. Derecho internacional privado. Concepto, historia v fuentes.

y fuentes.

Tema 21. La norma en el Derecho internacional privado.
El problema de las calificaciones. El reenvío. Teoría de los

estatutos.
Tema 22. El acto jurídico. Autonomía de la voluntad. Regla «locus regit actum». Orden público internacional, Fraude de ley.
Los derechos adquiridos. Aplicación y prueba de la ley ex-

Tema 23. Estado y capacidad personal. Modificaciones; casos de ausencia, tutela e interdicción civil. Nacionalidad de las personas físicas y jurídicas. Nacionalidad española. Naturalización. Derecho aplicable. Doble nacionalidad.

Tema 24. Matrimonio. Paternidad y filiación. Donaciones

sucesiones. Derecho aplicable.

Tema 25. Los bienes muebles e inmuebles en Derecho internacional privado. La propiedad y su transmisión, Servidum-Tema 26. Derecho internacional mercantil. Actos y contratos mercantiles. Títulos de créditos. La quiebra.
Tema 27. Normas procesales sobre capacidad y competen-

cia. Normas reguladoras del procedimiento. Cambio y cumplimiento de comunicaciones y resoluciones judiciales. Sentencias

dictadas en el extranjero.
Tema 28. El Derecho administrativo internacional. Convenios de policia internacional. Convenios económicos. Derecho internacional obrero. Derecho internacional marítimo. Otros convenios.

### DERECHO SOCIAL ESPAÑOL

Concepto del Derecho social. Substantividad. Evo-Tema 1. lución histórica.

Tema 2. Fuentes del Derecho social. El Fuero del Trabajo. Reglamentaciones laborales. Convenios colectivos. Reglamentos

de regimen interior.

Tema 3. Las normas internacionales como fuentes del Derecho del Trabajo. Tratados internacionales, bilaterales y plu-

rilaterales. Convenios colectivos internacionales. Convenios, recemendaciones y resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Tema 4 Tema 5. Tema 4 La doctrina social de la Iglesia. Las Encíclicas. Tema 5. Principios específicos del Derecho del trabajo. El principio «preoperario». Irrenunciabilidad de derechos. La justicia social. Otros principios de orientación y aplicación del Derecho del trabajo. Sustitución de las clausulas contractuales pulos tuales nulas.

tuales nulas.

Tema 6. Relación de trabajo y contrato de trabajo. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza, Elementos, La empresa. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 7. Contenido del contrato de trabajo. Derechos y obligaciones de las partes de la relación de trabajo. Potestad disciplinaria; su fundamento y ejercicio. Premios y castigos, El salario y sus complementos. Otras formas de remuneración. La participación en beneficios. Jornada laboral. Horas extraordinarias. Vacaciones remuneradas. Rendimiento en el trabajo. Lealtad y secreto profesional. Seguridad e higiene en el trabajo. Tema 8. Modificaciones del contrato por cambio de las partes Sucesión de empresas. Modificaciones formales y de contenido en los contratos. Suspensión de la relación laboral. Extinción del contrato de trabajo. Causas objetivas de extinción: Terminación de obra, fuerza mayor, cumplimiento del plazo o condición.

Tema 9. Causas subjetivas de extinción del contrato. Muerte o incapacidad del empresario o trabajador. Mutuo disenso. Transformación del vinculo laboral. Dimisión del trabajador. Causas justas de despido por parte del trabajador. Cese de la Empresa. Crisis de trabajo.

Tema 10. Despido del trabajador por la Empresa. Semblanza histórica y depecho comparado. Sistema español actual. Justas causas de despido. Indemnizaciones.

Tema 11. Los contratos de trabajo especiales: Aprendizaje, trabajo a domicilio, de embarque. Normas especiales sobre trabajo de mujeres y menores. Los llamados contratos especialismos.

Tema 12. Contratos de trabajo impropios. Contratos a la parte: Agrícolas, industriales y marítimos. Contrato de ejecución de obras. Contratos por ejercicio de profesiones liberales. Arren-

de obras. Contratos por ejercício de profesiones liberales. Arrendamiento de servicios.

Tema 13. Organización española en materia laboral. El Ministerio de Trabajo. Delegaciones e Inspecciones de Trabajo. Tema 14. El procedimiento administrativo del trabajo. Concepto. Derecho positivo. Caracteres. El acto administrativo laboral y su diferencia de los demás actos administrativos. Fiscalización contencioso-administrativa. Responsabilidad administrativa de la Administración en materia laboral.

Tema 15. Los conflictos laborales: Concepto y clases. Conflictos individuales de trabajo: Medios de solución. En especial: Conciliación sindical y Magistratura de Trabajo; procédimientos ante la misma.

tos ante la misma.

Tema 16. Recursos contra las sentencias de la Magistratura de Trabajo. Tribunal Central y Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tema 17. Conflictos laborales colectivos. Su naturaleza espe-

Tema 17. Conflictos laborales colectivos. Su naturaleza específica. Formas de solución en el Derecho español.

Tema 18. Régimen de seguridad social en España. Seguros Seciales Unificados. Especialidades en la agricultura. El Instituto Nacional de Previsión.

Tema 19. Accidentes del trabajo. Responsabilidad en materia de accidentes del trabajo. Incapacidades. Muerte. Mutilaciones o deformaciones sin incapacidad. Asistencia sanitaria. Indemnizaciones. Revisión de incapacidades e indemnizaciones. Procedimiento. Seguro de Accidentes del Trabajo. Caja Nacional. Servicio de Reaseguros. Reglamento de Accidentes en los Departamentos militares mentos militares.

Tema 20. Mutualismo Laboral. Socios y beneficiarios. Cotización. Prestaciones. Régimen y funcionamiento de las Mutualidades y Montepios Laborales.

Tema 21. Sindicación profesional. Clases de Sindicatos. Organización sindical española.

Tema 22. La intervención de los trabajadores en la gestión de las Empresas. Sistemas de participación. Consideración del sistema español de Jurados de Empresas: Funciones de los

Tema 23. Aplicación de las normas laborales en el Ejército. Disposiciones que la regulan.

### DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Conforme a la instrucción número 5,03 de la Orden de conveceteria, los ejercicios para esta oposición serán tres, todos elles eliminatorios.

Primer ejercicio (oral):

Consistirá en desarrollar el opositor, en el plazo máximo de una hora, seis temas, sacados a la suerte, de los comprendidos en el cuestionario adjunto y correspondientes a cada una de las materias siguientes:

Dos a Derecho Civil. Dos a Derecho Penal. Dos a Derecho Procesal.

Segundo ejercicio (oral):

Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de una hora, a seis temas, también sacados a la suerte, de las siguientes materias del programa:

Dos de Derecho Administrativo. Uno de Derecho Mercantil. Uno de Derecho Político. Uno de Derecho Internacional. Uno de Derecho Social Español.

Tercer ejercicio (escrito):

Los opositores aprobados en los anteriores ejercicios, habrán de informar por escrito sobre un mismo caso práctico de Derecho Penal, sacado a la suerte de entre los previamente redactados por el Tribunal (que hasta este momento serán secretos), en el plazo máximo de cuatro horas, fundamentando el informe y comentando las disposiciones legales en que se basen.

## PROGRAMA PARA LA OPOSICION DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR

### PRIMER EJERCICIO (práctico)

### CÁLCULO MERCANTIL Y CONTABILIDAD

Tema 1. Aplicación del cálculo mercantil a las operaciones comerciales y bancarias; compraventa, transporte, reparto de beneficios, operaciones del comercio, interés y descuento.

Tema 2. Operaciones con valores públicos e industriales: Pignoración y créditos.

Tema 3. Interés simple y compuesto: Sustitución de créditos, Montantes y valores actuales.

Tema 4. Rentas: Capitalización simple y compuesta. Rentas constantes y variables.

Tema 5. Préstamos: Sus clases, Amortización, Cuadros, Tema 6. Empréstitos: Diversas clases, Amortización Conversión.

sión. Tema 7.

Sistemas de contabilidad. El sistema de partida doble: Sus fundamentos
Tema 8 Cuentas: Clasificación y división. Tecnicismo de
las cuentas. Saldos. Libros de contabilidad.
Tema 9 El inventario. Asientos de apertura de la contabi-

lidad.

Tema 10. Cuenta de capital. Cuentas de efectivo y Bancos. Tema 11. Cuentas de valores muebles. Amortización y su reflejo contable.

Tema 12. Cuentas de valores inmuebles. Amortización. Cuentas de valores inmovilizados.

Tema 13. Cuentas de fabricación o explotación. Determina-

ción del precio de coste.

Tema 14. Especial estudio de la cuenta de Mercaderías. Diversos procedimientos de llevar esta cuenta.

Tema 15. Cuentas de efectos comerciales. Valores que com-

prenden

Tema 16. Cuentas personales. Cuentas de orden. Cuentas transitorias. Su tecnicismo contable. Cuentas corrientes con in-Tema 17. Cuentas de resultados o diferenciales: Motivos de

cargo y abono de las mismas. La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Tema 18. Contabilidad de los negocios en comisión y en par-

ticipación.
Tema 19. Contabilidad de operaciones especiales: présta-

Tema 19. Contabilidad de operaciones especiales: préstamos, créditos, protesto y devolución de efectos.

Tema 20. El balance. Balance de comprobación y saldos.

Corrección de errores.

Tema 21. Formación del inventario del ejercicio. Inventario extracontable. Liquidación y regulación de cuentas.

Tema 22. Balance de saldos definitivo. Formación del balance de situación: Estructura, Cierre y reapertura de libros.

Tema 23. Liquidación de negocios mercantiles. Resultados de liquidación, Suspensión de pagos y quiebra: Su contabilidad.

Tema 24. Asientos de apertura de contabilidad de las Sociedades mercantiles.

Tema 25. Cierre de ejercicio y reparto de beneficios en las

Tema 25 Cierre de ejercicio y reparto de beneficios en las Sociedades mercantiles. Transformación, liquidación y fusión de Sociedades mercantiles.

Tema 26. Asociaciones y entidades corporativas en régimen de presupuesto: Su contabilidad.

### SEGUNDO EJERCICIO (escrito)

### HACIENDA PÚBLICA

Tema 1. La actividad financiera: Sus características, Necesidades públicas. Naturaleza de la ciencia de la Hacienda. Meto-

odogía.
Tema 2. Evolución del pensamiento financiero. Teorías del cameralismo, del cambio, del consumo y de la producción. Las teorías hedonista, político-sociológicas y la concepción integral italiana

Tema 3. Teoría del presupeusto. Los principios presupues-tarios. Clases de presupuestos. La crisis actual de la institución presupuestaria.

Tema 4. Concepto y clases del gasto público. Los principios y límites del gasto público. El incremento del gasto público. Los efectos del gasto sobre la producción, el consumo y distribu-

efectos del gasto sobre la producción, el consumo y distribución de la renta nacional.

Tema 5. El fundamento teórico de la expansión del gasto público y las formas típicas de ella. Método para la financiación de los gastos.

Tema 6. Concepto y clasificación de los ingresos públicos. Los precios privados. Los precios cuasi-privados. Sus diferencias. Tema 7. Los precios públicos. Diferencia con el precio cuasi-privado. La empresa pública y las tarifas. Los precios políticos. Diferencia con los demás ingresos. Las contribuciones especiales. Diferencia con los precios políticos. Tema 8. Concepto del impuesto. Teorías sobre el fundamenfto del impuesto. La fuente del impuesto. El problema del impuesto único. Impuestos directos e indirectos. Impuestos personales y reales.

Tema 10. Problemas teórico-administrativos de la imposi-

Tema 10. Problemas teórico-administrativos de la imposi-ción. Sistema tributario. Principales elementos de un sistema tributario moderno. La presión tributaria. Tema 11. La justicia impositiva. Proporcionalidad y progre-sividad con métodos para estatuir una imposición justa, La dis-criminación a favor de las rentas de trabajo. La doble imposi-ción del aborro. ción del ahorro.

Tema 12. Efectos económicos del impuesto. Evasión del impuesto. Repercusión impositiva. Sus diversas formas. Incidencia,

rema 12 Electos ectorimetos del impuesto. Repercusión impositiva. Sus diversas formas. Incidencia, difusión y consolidación del impuesto.

Tema 13. La teoría especial del impuesto. El impuesto sobre el producto rústico y urbano. El impuesto sobre el producto de las explotaciones. Estructura y técnica impositiva de cada uno de ellos. Sus efectos económicos.

Tema 14. El impuesto sobre los productos de capital. El impuesto sobre los productos de trabajo. Estructura y técnica impositiva de cada uno de ellos. Sus efectos económicos.

Tema 15. Imposición personal sobre la renta. Su estructura y técnica impositiva. Efectos económicos. Problemas del impuesto complementario. La crisis de la imposición personal.

Tema 16. La imposición sobre el patrimonio. Su estructura y técnica impositiva. La imposición sobre las superrentas y plusvalias. Dificultades y problemas del gravamen de plusvalias.

Tema 17. Impuestos sobre el tráfico patrimonial. El impuesto sobre las transmisiones «inter vivos». El impuesto sucesorio. Técnica impositiva. Efectos económicos. El impuesto sobre el volumen del negocio. El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. sonas jurídicas.

Tema 18. Los impuestos sobre el consumo. Su estructura

y técnica impositiva. Críticas al impuesto del consumo y posiciones actuales. Los impuestos sobre el tráfico exterior.

Tema 19. Los ingresos extraordinarios. La enajenación de los bienes patrimoniales. Emisión de papel moneda. La deuda

Tema 20. La política fiscal: Su concepto. La política fiscal y el presupuesto del Estado. La política fiscal y la imposición. La política fiscal y los gastos públicos. La política fiscal. La estabilidad y el desarrollo económico.

### LEGISLACIÓN DE HACIENDA

Tema 1. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública: Su estructura y conceptos fundamentales. Los presupuestos generales: Su formación, estructura y liquidación. La prescripción en la Ley de Administración y Contabilidad. Tema 2. Ley General Tributaria: Normas tributarias Los

tributos. La gestión tributaria.

tributos. La gestión tributaria.

Tema 3. La contribución territorial: Su concepto. La contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria: Sujeto pasivo y objeto del impuesto. Bienes sujetos, exentos y reducciones. Sistemas de evaluación de la base. El amillaramiento, el avance catastral y el catastro. Tipos impositivos, recargos y participaciones. Normas de exacción. Prescripción.

Tema 4. La contribución territorial urbana. Sujeto pasivo y objeto del impuesto. Bienes sujetos, exentos y reducciones. Sistemas de determinación de la base imponible. El registro fiscal. El catastro. Tipos impositivos, recargos y participaciones. Nornas de exacción. Prescripción.

Tema 5. El Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal. Sujeto pasivo y objeto del impuesto. Tributación de los funcionarios públicos y empleados particulares. Régimen de familias numerosas. Exenciones y deducciones. Normas de exacción. Prescripción

ción. Prescripción

Tema 6. Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal. Régimen fiscal de los profesionales, La cuota fija. El régimen de evaluaciones globales. Normas de exacción. Retención

Tema 7. El impuesto sobre las rentas de capital. Su concepto, Sujeto pasivo y objeto del tributo, Exenciones. Determinación de la base imponible. Normas de exacción, Prescrip-

Tema 8. El impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales: Su concepto. Cuota de licencia fiscal. Sujeto pasivo y objeto del impuesto. Exenciones Periodo impositivo. Tarifas. Recargos autorizados. Recaudación e investigación de este impuesto. Prescripción. Cuota de beneficio del impuesto industrial. Sujeto pasivo y objeto del impuesto. Ré-

gimen de evaluación. Determinación de la base impositica y tipo de gravamen. Normas de exacción. Prescripción.

Tema 9. El impuesto sobre la renta de sociedades y entidades jurídicas: Su concepto. Sujeto pasivo y objeto de este impuesto. Exención y reducciones. Domicilio fiscal, Sistema para la determinación de la base imponible. Evaluación global o individual

individual.

Tema 10. El impuesto sobre la renta de sociedades o entidades jurídicas. Normas aplicables del impuesto industrial, Tipo de gravamen. Período impositivo. La cuota, sus deducciones y gravámenes. El régimen de cuota mínima. Normas de exacción. Prescripción y remisión.

Tema 11. Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas: Su concepto. Sujeto pasivo y objeto de este impuesto. Domicilio fiscal. Determinación de la base imponible. Tipo de gravamen: Deducciones y recargos sobre la cuota. Norma de exacción. Prescripción.

exacción, Prescripción.
Tema 12. El impuesto General sobre las Sucesiones, Sujeto pasivo. Actos y bienes sujetos. Exenciones, Base imponible. Normas de exacción. Prescripción.

Tema 13. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimonia-les y actos jurídicos documentados. Disposiciones generales. Transmisiones patrimoniales «inter vivos». Aumentos de valor de las fincas rústicas y urbanas. Actos jurídicos documentados.

Disposiciones comunes.

Tema 14. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas Disposiciones generales. De las ventas y transmisiones en general. De las ejecuciones de obras y arrendamientos de bienes. De los arrendamientos y prestaciones de servicios en general y de las operaciones típicas de determinadas empresas. Exencicios

ciones.

Tema 15. Impuestos sobre el lujo: Su concepto. Sujeto pasivo. Base imponible y normas de exacción. La Renta de Aduanas: Su concepto. Derecho de importación, derechos de exportación, impuesto de compensación de gravámenes interiores y derechos e impuestos de finalidad compensatoria.

Tema 16. Impuestos especiales. Monopolios fiscales: Su concepto. El Monopolio de Petróleos. El Monopolio de Tabacos.

Tema 17. Las Tasas fiscales, Los Tributos parafiscales. Disposiciones comunes de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Tema 18. Régimen tributario en las provincias de Alava y Navarra, Régimen especial de Ceuta y Melilla, Régimen financiero de las Provincias Africanas. Hacienda municipal y provincial.

Tema 19. La Ley del Patrimonio del Estado: Normas generales y especiales. Competencia del Ministerio de Hacienda. La enajenación de bienes inmuebles y material inútil en el Ramo del Ejército.

Tema 20. Ingresos patrimoniales. Bancos nacionales. Com-pañía Telefónica. Salinas de Torrevieja. Minas de Almadén y Arrayanes. Encañizadas del Mar Menor. Otros ingresos patrimoniales.

Tema 21. La Deuda Pública de España. Sus clases. Breve reseña históricca. Regulación de la operación de comisión, conversión, canje, pago de intereses y amortización. Procedimiento administrativo y judicial para los casos de robo, hurto, extravio o inutilización de títulos.

Tema 22. El servicio de recaudación de contribuciones e investos. Elupator a que decempañon, esta accordicio Deriodos.

puestos. Funcionarios que desempeñan este servicio. Períodos en que se divide la recaudación, Recaudación en período voluntario. Recaudación en período ejecutivo. Procedimiento de apremio contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la contra los responsables en concepto de deudores directores de la concepto de deudores directores de la concepto de la concepto de deudores de la concepto de la conce

tos o subsidiarios.

Tema 23. Ordenación de gastos y de pagos. Competencia general, Caso especial. Oficinas ordenadoras. Orden de sus traba-

jos. Responsabilidades.

Tema 24. El control de la actividad fiscal: Concepto y clases. Organos competentes. Fiscalización previa del reconocimiento de obligaciones o gastos. Fiscalización consultiva. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención material del pago. Intervención en los Organismos autónomos.

### DERECHO MERCANTIL

Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil. Las fuentes: La Ley de Usos de Comercio. Otras fuentes del Derecho mercantil. Tema 2. Actos de comercio. El comerciante individual. Capacidad e incapacidad legal. Prohibiciones. El ejercicio del comercio por la mujer casada.

Tema 3. Obligaciones del comerciante. Auxiliares del comerciante. Agentes mediadores. La empresa mercantil.

Tema 4. La sociedad mercantil. Concepto. Clasificación. Criterios de clasificación en el Código de Comercio. Distinción entre sociedad civil y mercantil. Transformación, extinción, disolución y liquidación de las sociedades mercantiles en general. Tema 5. La sociedad colectiva. Concepto. Constitución: Requisitos legales. Relaciones jurídicas: Externas e internas.

Tema 6. La sociedad comanditaria, comanditaria por acciones de responsabilidad limitada. Concepto. Constitución: Requisitos legales. Relaciones jurídicas: Externas e internas.

Tema 7. La sociedad anónima. Fundación Estatutos. Organos. Accionistas y acciones. Balance.

Tema 4. La sociedad anonima, rundación Estatutos, Organos. Accionistas y acciones. Balance.
Tema 8. Registro mercantil. Concepto y contenido. Publicidad registral. Clases de inscripción, Presunción derivada de la inscripción, Bolsas de Comercio, Cámaras de Comercio y Bancos.

Tema 9. Títules valores, Concepto. Notas esenciales, Ciasificación. Carta-orden de crédito. Libranza. Vale o pagaré. El

cheque. Tema 10. Tema 10. Letra de cambio. Función económica de la letra de cambio. La letra de cambio en el Derecho positivo español. Elementos personales, reales y formales. Acción cambiaria. Tema 11. La obligación mercantil. Contratos mercantiles en general: Sus características. Clasificación. Requisitós. Perfección.

Electos, Extinción. Prueba e interpretación. Limitación de la libertad contractual.

Tema 12. Contrato de compraventa, Concepto. Elementos y obligaciones del comprador y vendedor. El riesgo y la mora en la compraventa mercantil. Transferencias de créditos no endo-

Tema 13. Contrato de depósito Concepto. Clases. Derechos y obligaciones del depositante y depositario. Extinción. Depósito irregular. Depósitos mercantiles especiales. Contrato de préstamo. Concepto. Obligaciones del prestamista, y prestatario. Préstamos especiales.

Tema 14. Contrato de transporte terrestre, Concepto legal. Elementos personales, reales y formales, Carta de porte. Derechos y obligaciones de las personas que en este contrato intervienen. Transporte de personas: Especialidad del transporte ferroviario.

Tema 15. Contrato de seguros. Concepto y clasificación. Contrato de seguro de transporte terrestre. Elementos personales, reales y formales. Derechos y obligaciones. Contrato de flanza. Concepto. Obligaciones de los contratantes.

Tema 16. Suspensión de pagos. Concepto legal. Exposición y critica de la legislación vigente. Suspensión de pagos en las sociedades mercantiles.

Tema 17. Quiebra. Su concepto económico-jurídico. Declara-ción del estado de quiebra: Sus efectos, graduación, prelación y pago de créditos. Administración y extinción de la quiebra. Rehabilitación del quebrado. Quiebras en las sociedades mercaptifles

cantiles.

Tema 18. Concepto del Derecho marítimo, Usos marítimos.

El buque, Registro de buques. El comerciante marítimo El naviero y el propietario del buque.

Tema 19. Contrato de compraventa en el Derecho marítimo. Concepto, clases y elementos personales, reales y formales. Contenide y rescisión, Hipoteca naval. Préstamo a la gruesa.

Tema 20. Contrato de fletamiento: Su regulación Contenido y rescisión. Contrato de pasaje.

Tema 21. Averías: Concepto y clases. Arribada forzasa. Abordaje. Naufragio. Asistencia y salvamento.

### TERCER EJERCICIO (oral)

### DERECHO CIVII.

Tema 1. Derecho privado y Derecho público. Derecho privado y Derecho civil. La doctrina de las fuentes del Derecho: Le Ley. La costumbre. Principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la doctrina científica.

Tema 2. La norma jurídica en el tiempo. El desuso de la Ley. Retroactividad de la Ley. La Ley en el espacio. El sistema de territorialidad del Derecho. Doctrina de los estatutos.

Tema 3. La personalidad: la persona. Personas naturales. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Estudio de las causas modificativas de la capacidad civil. La ausencia.

Tema 4. Personas jurídicas. La personalidad privada del Estado. El objeto del Derecho. Los bienes en el Código civil español.

pañol.

pañol.

Tema 5. El negocio jurídico: sus elementos esenciales. La voluntad. Doctrina de la representación. Ejercicio de los derechos. Doctrina del abuso del Derecho.

Tema 6. De la sucesión. El testamento. Capacidad para testar: incapacidades. Clases de testamentos admitidos por el Código Civil. Ideas generales de cada uno de ellos. Testigos, identificación del testador.

Tema 7. Testamento abierto. Sus precedentes. Sus formalidades. Pequisitos que han de observarse en casos especiales.

dades. Requisitos que han de observarse en casos especiales.
Tema 8. Testamento cerrado. Historia. Sus solemnidades.
Su regulación en caso especial. Nulidad y revocación. El testa-

Su regulación en caso especial. Nulldad y revocación. El testamento ológrafo.

Tema 9. Testamentos especiales, según el Código Civil. Testamento militar, marítimo y hecho en país extranjero. Testamentos excepcionales según el Código Civil.

Tema 10. Revocación e ineficacia de los testamentos. Quiénes son incapaces para suceder por testamento o abintestato, absoluta o relativamente Causas de indignidad.

Tema 11. Institución de heredero. De la legítima. De las sustituciones.

sustituciones.

Tema 12. Mejoras, Revocabilidad e irrevocabilidad de las mejoras. De la desheredación. Sus causas y efectos. Legados. Albaceas.

Albaceas.
Tema 13. Sucesión intestada. Orden de suceder abintestato.
Aceptación y repudiación de la herencia. Participación de la
herencia. Reglas para hacer la partición.
Tema 14. Los derechos reales Concepto y diferencias que
los sepáran de los derechos de obligación. Su clasificación. La
posesión. Posesión natural y posesión civil. Adquisición y pérdida
de la posesión. Efectos de la posesión.
Tema 15. El derecho de propiedad. Orientaciones sociales
sobre el mismo. Modos de adquirir el dominio. La teoría del

título y el modo. La ocupación. La accesión. La propiedad horizontal. Propiedades especiales.

Tema 16. Del usufructo. Idea general de los derechos y obligaciones del usufructuario. Modos de constituirse y extinguirse el usufructo. Uso y habitación.

Tema 17. De la servidumbre. Sus caracteres; sus clases. Su regulación. Normas sobre las servidumbres, en materia de aguas, de paso, de medianería, de luces y vistas, de desagüe, de distancias y obras intermedias.

Tema 18. La obligación: concepto, elementos y cumplimiento. Las obligaciones naturales. Obligaciones puras, condicionales y a plazo.

y a plazo. Tema 19.

Tema 19. El objeto de la obligación. Obligaciones únicas, múltiples, alternativas, divisibles e indivisibles. Obligaciones únicas, múltiples, alternativas, divisibles e indivisibles. Obligaciones bilaterales, mancomunadas y solidarias. Examen doctrinal v legal.

Tema 20. Incumplimiento de la obligación. Dolo, culpa Caso fortuito y fuerza mayor. Riesgo imprevisible, Mora. Consecuencias del incumplimiento. Protección y garantía.

Tema 21. Prueba de las obligaciones: Concepto. documentos públicos y privados. Confesión. Inspección judicial. Peritos. Testigos. Presunciones. Extinción y transmisión de las obligaciones. Tema 22. El contrato: Su concepto. El contrato y las demás convenciones jurídicas. El fin en el contrato. Antecontratos. Contratos simples y contratos complejos. Los llamados contratos mixtos. Fundamento de la obligatoriedad de los contratos. Tema 23. El consentimiento. Vicios del consentimiento. El objeto. La causa: integración de sus doctrinas. El negocio iurídico abstracto y el negocio causal. La forma en los contratos. Tema 24. Interpretación de los contratos. Nulidad. Anulabilidad. Rescisión y confirmación de los contratos.

Tema 24. Interpretación de los contratos. Nulidad. Anula-bilidad. Rescisión y confirmación de los contratos. Tema 25. Compraventa. Su concepto, elementos y contenido.

Tema 25. Compraventa. Su concepto, elementos y contenido. Extinción. Tanteo y retracto.
Tema 26. Contrato de permuta. Sus analogías y diferencias con la compraventa. Su regulación legal. La donación. Sus clases. Sus elementos y sus efectos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 27. Arrendamiento de cosas en general. Su concepto, elementos, contenido y extinción. Régimen especial del inquilino y colonato.

Tema 28. Contrato de sociedad. Evolución de este contrato. Clases de sociedad que regula el Código. Contenido y extinción. Tema 29. Mandato: Naturaleza y forma de este contrato. Contenido y extinción. Del contrato de depósito: Naturales y clases. Del préstamo. Sus clases. Examen de mutuo y del comodato

Tema 30. La fianza. Estudio separado de los conceptos, ele-mentos, contenido y extinción de estos contratos. Naturaleza-jurídica del contrato administrativo de fianzas. Tema 31. Hipoteca y prenda. Concepto, elementos, contenido y extinción de estos contratos. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplaramiento.

y extinción de estos contratos. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

Tema 32. Cuasi contrato: Concepto. Pago y cobro indebido. Gestión de negocios ajenos, Enriquecimiento sin causa. La responsabilidad por culpa extracontractual.

Tema 33. Concurrencia y prelación de créditos, Concurso: Sus efectos y diferencia de la quiebra. Clasificación de créditos y orden de preferencia.

Tema 34. La prescripción: Fundamento y clases. Imprescriptibilidad de los bienes de dominio público. Prescripción de dominio y demás derechos reales. Prescripción de acciones. Interrupción de la prescripción. Interrupción de la prescripción.

### DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

Tema 1. El Derecho Público, Derecho Político y Derecho Administrativo. Política y Administración. La crisis del Derecho

Constituicional Moderno.

Tema 2. El Estado nacional moderno: Historia y concepto.

Los elementos del Estado. Formas de Estado y uniones de Estado.

Tema 3. El Estado y la sociedad. Las clases sociales, Justificación del Estado: Sus fines. La comunidad internacional. Tema 4. El poder político. La soberanía. División de poderes. Tema 5. La constitución del Estado. Formas de gobierno. Regimenes parlamentarios y presidencialistas. O tros regimenes

menes.

Tema 6. El Estado español: Su evolución desde 1936 a 1939.

Principios que informan su estructura y organización. Principios de la Organización Sindical. Organización de F. E. T. y de las J. O. N. S. Principios fundamentales del actual Estado español según Ley de 17 de mayo de 1958.

Tema 7. El Jefe del Estado. La Ley de Sucesión. Las Cortes Españolas. Otras instituciones.

Tema 8. Los derechos y deberes públicos en el Estado actual. Derechos del ciudadano y sus garantías. El Fuero de los Españoles y el del Trabajo. El derecho de petición. El referendum y el sufragio.

noles y el del Trabajo. El derecho de petición. El referendum y el sufraglo.

Tema 9. Concepto de la Administración pública. Distribución de su contenido entre el Derecho Administrativo y la ciencia de la Administración jurídica y Administración social. La ciencia de la Administración en sentido amplio.

Tema 10. El Derecho Administrativo: Evolución de su contenido, exposición de las principales doctrinas en torno a su concepto. El régimen administrativo: Sus características. Examen de los distintos sistemas administrativos. Rasgos fundamentales del sistema español.

Tema 11. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus caracteres e importancia. Otros actos del Estado con fuerza de Ley. La Ley en el actual régimen jurídico español. La costumbre. Las prácticas administrativas. La Jurisprudencia, El Derecho dientifico. La codificación administrativa.

Tema 12. La jerarquía de las normas, Reglamento: Concepto y caracteres de analogía y diferenciación con la Ley. Sus clases. Reglamentación de las entidades locales y corporativas. Los preceptos administrativos. Diversa significación de estas decisiones, según den forma a actos individuales o generales.

Tema 13. La personalidad de la Administración Pública. Las potestades de la Administración: Modalidades y clasificación. La potestad reglamentaria. Fundamento y limites. La potestad de mando. La potestad ejecutiva. La potestad correctiva y disciplinaria. Lo discrecional y lo reglado.

Tema 14. Relaciones de la Administración con otras funciones: El poder legislativo y la Administración. El poder ejecutivo y la Administración. El poder judicial y la Administración, Conflictos jurisdiccionales; cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones. Su tramitación y decisión.

Tema 15. La relación jurídico-administrativa. Su nacimiento, modificación y extensión. Los derechos públicos subjetivos. Sus clases. Distinciones entre derecho objetivo y derechos públicos subjetivos y los derechos privados subjetivos.

Tema 16. Fines de la Administración: Criterio doctrinal. Su amplitud en la época actual. Actividad administrativa, jurídica y técnica. Doctrinas acerca de la intervención del Estado y sus

y técnica. Doctrinas acerca de la intervención del Estado y sus consecuencias teóricas y prácticas.

Tema 17. El servicio público: Concepto y elementos que lo constituyen. Progresión y transformación de los servicios públicos. Su clasificación. Personificación y patrimonialización de los servicios públicos. Su nacionalización y socialización. Gestión administrativa y económica de las obras públicas. Sistemas de ejecución. Requisitos de las obras públicas. Sistemas de ejecución. Requisitos de las obras públicas.

Tema 19. La gestión pública y la gestión privada en los servicios públicos. Modos de prestación de los servicios públicos: Ejecución directa, concesión y actividad particular estimulada por la Administración. El sistema de economía mixta. El servicio público en la Legislación y en la Jurisprudencia española. pañola

pañola.

Tema 20. Actos administrativos: Concepto y caracteres. Clasificación de los actos administrativos. Elementos del acto administrativo: Competencia, motivos, contenido, fin y forma. El silentio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 21. Validez y ejecutividad de los actos administrativos. Suspensión de ésta: Sus clases. Ineficacia y revocación de los actos administrativos. Concepto del acto administrativo en la legislación y jurisprudencia esañola.

Tema 22. Los contratos administrativos: Concepto. Su naturaleza jurídica. Requisitos esenciales para su validez. Eficacia, perfección, modificación, interpretación, nulidad, rescisión, extinción, caducidad y prescripción. El riesgo imprevisible. Clases de contratos administrativos.

Tema 23. Forma de la contratación administrativa. Trami-

Tema 23. Forma de la contratación administrativa. Tramitación previa. La subasta: Sus trámites. El concurso: Requisitos y tramitación. Adjudicación provisional y definitiva en estas dos formas de contratación: Efectos de cada una de ellas. Contratación libre. Servicios y obras que pueden ejecutarse directamente por la Administración. Protección a la industria nacional

Tema 24. Garantías de la Administración en la contratación que le es propia. Prohibiciones especiales en la contratación administrativa. Intervención en ella del Consejo de Estado y del Tema 24.

administrativa. Intervención en ella del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas. Normas generales para la contratación en el Ramo del Ejército.

Tema 25. Expropiación forzosa: Concepto y fundamento. La Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento: Principios generales. Procedimiento y sus periodos. Los procedimientos especiales, particularmente por razones de la defensa nacional. Indemnización por ocupación temporal y otros daños.

Tema 26. Régimento jurídico de la Administración. La fiscalización de los actos administrativos. Legislación española: Decreto de 26 de julio de 1957. El procedimiento administrativo según la Ley de 17 de julio de 1958.

Tema 27. La responsabilidad de la Administración. Doctrinas que la fundamentan o la combaten Estudio de la Legislación y la Jurisprudencia española en esta materia.

nas que la fundamentan o la combaten Estudio de la Legislación y la Jurisprudencia española en esta materia.

Tema 28. Organización administrativa: Sus principios Los
problemas de centralización y descentralización. Diversas esferas administrativas. El territorio como elemento de la organización administrativas. Entidades estatales autónomas: Ley
de 26 de diciembre de 1958.

Tema 29. La jerarquía administrativa: Noción, clasee y condiciones esenciales y formales. Funcionarios públicos: Concepto
y clasificación. Relación juridica entre la Administración y sus
funcionarios: Naturaleza, contenido y término. Los particulares
al servicio de la Administración: Prestaciones voluntarias y forzosas.

Tema 30. El funcionario público en España. Antecedentes legislativos. La Ley de Bases de 20 de julio de 1963. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y administrativa de los funcio-

Tema 31. Organización administrativa central de España. El Jese del Estado: Su acción administrativa. El Consejo de Minis-

tros: Consideración administrativa y atribuciones. Los Ministerios: Su enumeración y precedencia. El Presidente del Gobierno y Ministros: Caracter y atribuciones. Subsecretarios. Directores generales. Secretarios generales técnicos. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Delegación de atribuciones.

Tema 32. Tribunal de Cuentas. Precedentes históricos. Organización y funciones. Procedimientos. El examen de las cuentas: Su fallo. Expedientes de alcance. Recursos contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas. Idea general de su trami-

tación.

Tema 33. El Consejo de Estado. Regulación actual: Composición, organización y atribuciones El Consejo de Economía Nacional. Otros Organos Consultivos de la Administración.

Tema 34. Organización, competencia y principales servicios de la Presidencia del Gobierno y de los distintos Departamentos ministeriales civiles, en especial el de Hacienda.

Tema 35. Organización y competencia de los Departamentos militares, en especial el del Ministerio del Ejército.

Tema 36. La Administración Central en las provincias. Gobernadores civiles. El orden público. La Administración Local. La Provincia y el Municipio.

Tema 37. La jurisdicción contencioso-administrativa. Actos impugnables. Idea del procedimiento general y del procedimiento en materia de personal. El recurso de reposición y la denuncia de mora. La suspensión del acto administrativo recurrido.

Tema 38. Derecho del trabajo. Su organización administrativa, Contrato de trabajo y Convenios colectivos. Clases, derechos y obligaciones. Su extinción. Procedimiento laboral. Legislación vigente.

Tema 39. Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Legislación reguladora. Seguros Sociales. Instituto Nacional de Previsión. Mutualidades y Montepíos y Patronatos.

### TEORÍA Y POLÍTICA ECONÓMICA

Tema 1. Concepto de la ciencia económica. Su contenido y y metodología. Necesidades y bienes.

Tema 2. Teoría del consumo: Su concepto. La utilidad: Sus leyes. Situación y nivel de aprovisionamiento. La relación marginal de sustitución. El equilibrio del consumidor.

Tema 3. El ahorro en la economía de consumo. La demanda y su ley. Elasticidad de la demanda. Efecto renta y efecto sustitución.

Tema 4. Teoría de la demanda.

Tema 4. Teoría de la producción: Su concepto. Los factores de la producción: Su relación. Las leyes de la productividad, Sustitución y complementariedad de los medios de la pro-

Tema 5. El equilibrio de la producción. Los costes de pro-cción: Sus clases. La acomodación de costes. El tiempo en la ducción:

producción.

Tema 6. La formación del precio: Concepto de mercado.

Clasificación de los tipos de mercado. La formación del equilibrio

y fenómenos de transición en el mercado de concurrencia per-fecta. La formación del precio en los menopolios. Tema 7. La formación del precio en el oligopolio. El mer-cado imperfecto. Los factores de imperfección. La competencia imperfecta. La diferenciación monopolistica de los precios. La

regulación oficial de los precios.

Tema 8. Teoría de la distribución: Su concepto. Distribución funcional y distribución personal. La tierra como factor de la producción. La renta de la tierra como renta diferencial. La renta de la tierra como productividad marginal. La renta urbana y la minera. Las cuasi-rentas.

, Tema 9. El trabajo como factor de la producción. Oferta y demanda de trabajo. El salario: Sus formas. Factores del salario. El salario de equilibrio. La regulación oficial del salario. Tema 10. El capital como factor de la producción. Oferta y demanda de capital. Función del capital en la producción. Ahorro e inversión. El interés. Teorías reales y monetarias del tipo del interés.

tipo del interés.

Tema 11. La Empresa como factor de la producción. El be-neficio del empresario. Excedentes de Empresa y renta de empresarios.

presarios.
Tema 12. El dinero: Su concepto. Funciones del dinero. Clases de dinero. Sistemas monetarios.
Tema 13. El valor del dinero. Teorías acerca del valor del dinero. La inflación y la deflación: Su concepto. Clases de procesos y efectos.
Tema 14. Los mercados financieros. El mercado del dinero: Tipo de organización y operaciones que en él se realizan. El mercado de capitales: Tipo de organización y operaciones que en él se realizan. El mercado de dinero y de capitales en España. paña.

Tema 15. Origen de la Banca. Tipos de organización ban-caria. Operaciones que realizan. La liquidez desde el punto de vista económico-privado y desde el punto de vista económico-

vista economico-privado y desde el punto de vista economico-social.

Tema 16. El Banco Central. Formas de organización. Funcio-nes y en especial la emisora. La liquidez del Banco Central. El Banco de España.

Tema 17 Teorias del comercio internacional. Concepto de la balanza internacional. Análisis de sus elementos. Equilibrio y desequilibrio de la balanza de pagos. La relación real de intercambios.

Tema 18. La formación del tipo de cambio. Los movimientos internacionales de capital. El mecanismo de transferencia de capitales. Teoria clásica y moderna.

Tema 19. Los ciclos económicos. Fases del ciclo económico. Teorias explicativas de los ciclos. Coincidencias y discrepancias de los microsos.

de las mismas. Tema 20. Política económica: Su concepto. Clases, fines y

medios de la política económica.

Tema 21. La renta nacional y el producto nacional. Conceptos y magnitudes que lo componen. Problemas teóricos de su cálculo. Estimaciones y determinaciones de la renta nacional española. La estabilización de la renta como objeto de la política como reference.

tica económica.

Tema 22. La política económica en el plano internacional.

La política monetaria y comercial en el ámbito europeo.

### MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de noviembre de 1964 por la que se convoca examen-concurso para cubrir 36 plazas de Aprendices de la Maestranza de la Armada, distribuidas por dependencias y óficios de la forma que se indica, en el Departamento Maritimo de Cádiz.

Se convoca examen-concurso para cubrir 36 plazas de Aprendices de la Maestranza de la Armada, distribuídas por dependencias y oficios de la forma siguiente, en el Departamento Marítimo de Cádiz:

	Plazas
Ramo de Artilleria:	
Electromecánicos de Direcciones de Tiro Electromecánicos de Artillería Explosivos y artificios	. 4
Ramo de Electricidad y Electrónica:  Giroscopistas	4 9
Servicios de Torpedos y Defensas Submarinas:  Armas submarinas  Montador regulador de torpedos  Giroscopista	3
Total	36

Los concursantes a las plazas reseñadas deberán reunir las  ${f condiciones}$  siguientes:

Ser español

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de los veintidos en la fecha de la convocatoria.
c) Carecer de antecedentes penales.

d)

Justificar buena conducta. Reunir la aptitud física necesaria.

Ser inscripto de Marina. Autorización del representante legal que corresponda con arreglo a la legislación social.

La nacionalidad, edad, carencia de antecedentes penales y conducta se acreditarán mediante la aportación de los certifi-

conducta se acreditarán mediante la aportación de los certificados correspondientes.

La inscripción en Marina, por la presentación de la cedula de inscripción maritima correspondiente, la cual, una vez tomada nota, le será devuelta.

Los interesados a quienes corresponda, presentarán el documento nacional de identidad el cual, una vez reseñado en su instancia, le será devuelto.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser escrita de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza del citado Departamento.

El plazo de admisión de instancias para optar a este examen-

tranza del citado Departamento.

El plazo de admisión de instancias para optar a este examenconcurso será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes la Jefatura Superior de la Maestranza las elevará a este Ministerio (Servicio de Personal) por el conducto reglamentario en unión de la propuesta del Tribunal

que ha de juggar este examen-concurso.

Los solicitantes deberán ser reconocidos facultativamente por la Junta de Médicos de la Armada que se nombre al efecto en dicha jurisdicción.

Los que sean admitidos a este examen-concurso serán some-

Los que sean admitidos a este examen-concurso seran some-tidos a las pruebas correspondientes de las materias siguientes: Lectura y escritura, las cuatro reglas aritméticas, operaciones con los decimales sencillos, quebrados y números complejos. El personal que sea declarado apto efectuará su aprendizaje, que constará de un primer período de pruebas, durante el cual los Aprendices no percibirán sueldo alguno, siendo la duración del mismo de dos meses.

los Aprendices no percibiran sueido aiguno, siendo la duración del mismo de dos meses.

Transcurrido dicho perlodo, los Aprendices que hayan observado buena conducta y trabajado con celo y aprovechamiento serán propuestos por el Jefe del Ramo o Servicio para que comiencen a percibir jornal, que se fijará en el 40 por 100 del de un Peón, determinado dividiendo por 300 el sueldo anual asignado a los mismos.

Los Aprendices que tengan un año de práctica, contado desde la fecha de su ingreso, previo examen de aptitud, podrán ser propuestos por el Jefe del Ramo o Servicio para disfrutar del 60 por 100 del jornal equivalente al de un Peón.

Quienes no fuesen aprobados en dicho examen podrán repetirlo al año siguiente, y de no ser admitidos cesarán definitivamente como Aprendices.

A los dos años de aprendizaje serán examinados del oficio, y a los aprobados les será expedido un certificado de aptitud que les servirá para su ingreso en la Maestranza de la Armada, para lo cual podrán solicitar tomar parte en los exámenes-concursos que se convoquen para cubrir plazas de operarios de segunda del oficio o de otros afines a los que ellos posean.

Quienes no fuesen aprobados podrán repetir el año siguiente, y de no ser admitidos cesarán definitivamente como Aprendices.

Los Aprendices que posean certificado de aptitud podrán, una una concurriendo de aprariodas del concentrario a detener amplicatores por períodos

y de no ser admitidos cesarán definitivamente como Aprendices.

Los Aprendices que posean certificado de aptitud podrán, una vez terminado el aprendizaje, obtener ampliaciones por períodos de dos años con el fin de poder concursar, en el turnò correspondiente, a las plazas de operario de segunda.

Durante dicho período percibirán el jornal al 80 por 100 del haber diario de un Peón.

Los que después de haber obtenido certificado de aptitud no se presenten en dos convocatorias sucesivas para plazas de operarios de segunda, o fuesen de ellas reprobados, cesarán como tales Aprendices y serán despedidos.

Los Aprendices con certificado de aptitud que no continúen

Los Aprendices y serán despedidos.

Los Aprendices con certificado de aptitud que no continúen prestando servicio en la forma expresada podrán concurrir, con el personal de industrias afines o similares, en las convocatorias no reservadas al personal de la Maestranza de la Armada, siempre que acrediten haber continuado trabajando en su oficio.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.

ORDEN de 3 de diciembre de 1964 por la que se autoriza el ingreso en la Sección Naval de la Milicia Universi-taria a los estudiantes de Peritaje Naval

Se amplia la Orden ministerial número 4806, de fecha 5 de noviembre de 1964 («Diario Oficial» número 252), que publicó la convocatoria para ingreso en la Sección Naval de la Milicia Universitaria, en el sentido de que los alumnos de la Escuela Técnica de Grado Medio de Peritos Navales podrán solicitar tomar parte en dicha convocatoria para optar a las veinte plazas que el artículo primero de la misma reserva para el Cuerpo de Suboficiales; dichos estudiantes deberá acreditar como mínimo los estudios que para las restantes Escuelas Técnicas de Grado Medio específica el artículo tercero de la convocatoria, pudiendo solicitar también los que cursen o tengan aprobado el tercer curso.

Estos candidatos podrán solicitar las especialidades que para Estos cantidatos podran sonertar las especialidades que para el Cuerpo de Suboficiales se específican en el artículo segundo de la convocatoria, ampliándoseles hasta el día 10 de enero de 1965 el plazo que para la presentación de instancias fija el artículo cuarto de dicha Orden ministerial, quedando sometidos a las demás normas generales establecidas en la misma. Madrid, 3 de diciembre de 1964.

NIETO

### MINISTERIO DELA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administra-ción Local por la que se hace pública convocatoria de concurso-examen para proveer una plaza de Auxiliar técnico de la Sección de Estadistica del Instituto de Estudios de Administración Local.

Vacante una plaza de Auxiliar técnico de la Sección de Estadística de este Instituto, de conformidad con las Comisiones Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, se anuncia concurso-examen libre para su provisión en propiedad, estando dotada con el haber anual de 10.800 pesetas, el 100 por 100 de gratificación fija y demás emolumentos legales, y afecta al servicio en jornada de mañana.